



Revisión Parcial

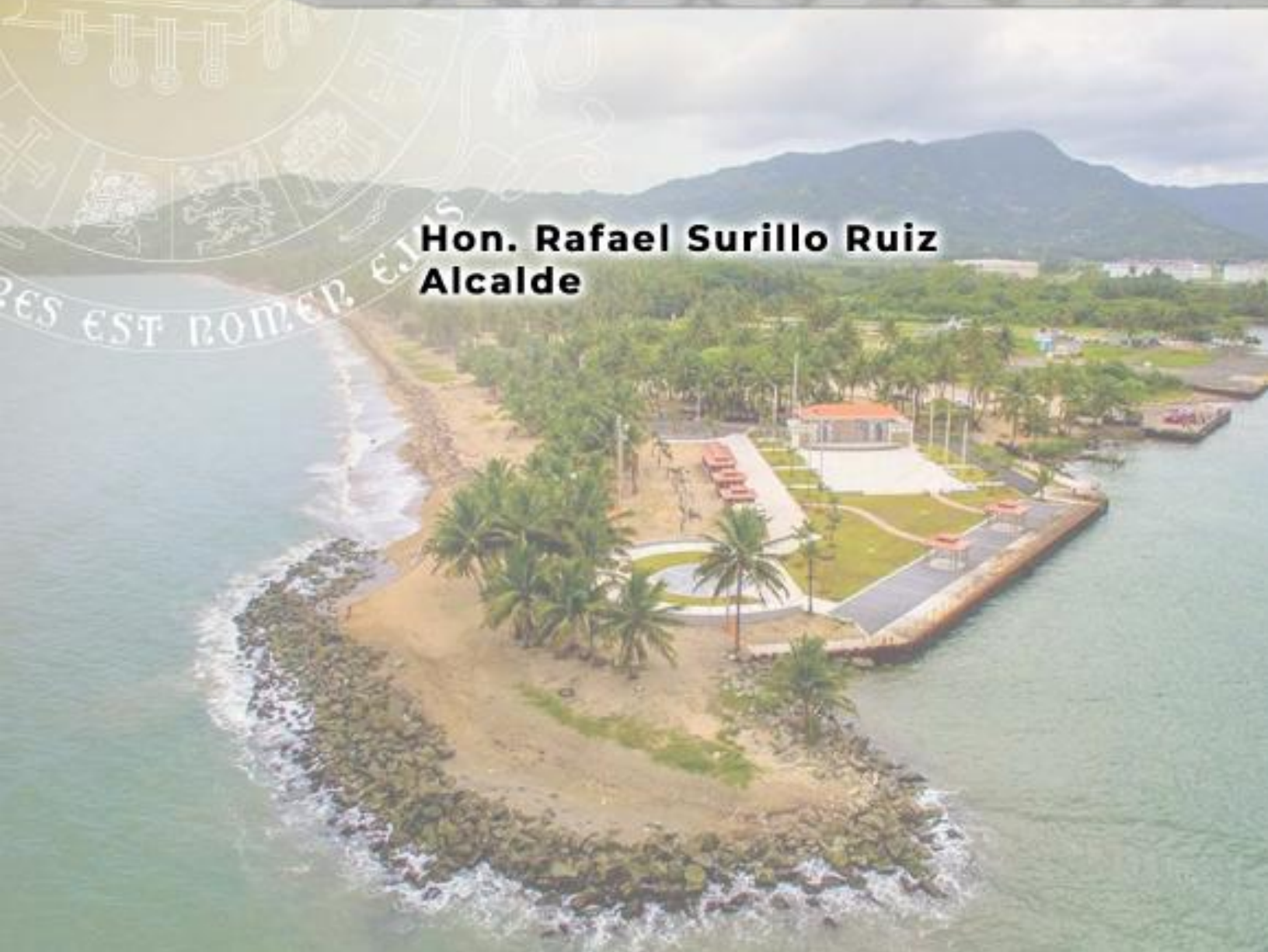
Plan de Ordenación Territorial



Municipio de Yabucoa 2026



Hon. Rafael Surillo Ruiz
Alcalde





*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

DRAFT



Municipio de Yabucoa

Hon. Rafael Surillo Ruíz

Alcalde

Luis Rivera

Ayudante Especial

Miembros de la Legislatura Municipal

Hon. Iris J. Ramos Morán

Presidenta de la Legislatura Municipal

Rosa Enid Carrasquillo

Secretaria de la Legislatura Municipal



Miembros de la Junta de la Junta de Comunidad

Luz D. Sánchez
Presidenta

Reynaldo Delgado
Vicepresidente

Carmen I. Burgos
Secretaria

Gerardo Roldán

José Mercado

Judith Aponte

Mayleen Sánchez



Miembros de la Junta de Planificación

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez

Presidente

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL

Miembro Alterno

Lcdo. Luis E. Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel R. Gómez Vélez

Miembro Alterno



Programa de Planificación Física

Pablo Collazo Cortés, MARq, PPL

Director Interino del Programa de Planificación Física
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos

Propuesta Code Enforcement

Redacción

Aurielee Díaz Conde, PPL

Planificadora Profesional de Ordenación Territorial Sénior

Colaboradores Propuesta Code Enforcement

Mari Glory González Guerra, PPL, ESQ

Planificadora Profesional Principal

David J. Rodríguez Castro, PPL

Planificador Profesional Principal

Omar H. Estrada Meléndez, PPL

Planificador Profesional de Ordenación Territorial Sénior

Natalia P. Crespo Román, PPL

Planificadora Profesional de Ordenación Territorial

Subprograma del Sistema Información Geográfica

Creación de Mapas

Lilyvette Roman Hidalgo

Especialista en Sistemas de Información Geográfica



Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	7
Índice de Tablas	9
Índice de Mapas	10
Certificación del Plan Territorial	11
Introducción	12
Propósito de la Revisión Parcial del Plan Territorial	12
Base Legal	13
Cumplimiento Ambiental	14
Participación Ciudadana	14
Junta de Comunidad	15
<i>MEMORIAL</i>	17
Capítulo 1: Políticas del Plan	18
Visión general	18
Misión y Visión del Municipio Yabucoa	19
Metas y objetivos que constituyen política pública	19
Objetivos del Municipio de Yabucoa	29
Capítulo 2:	30
Características Demográficas y Socioeconómicas del Municipio de Yabucoa	30
Energía Eléctrica	41
Clasificación Vigente	46
Calificación Vigente	48
<i>PROGRAMA</i>	50
Capítulo 4. Programa de Actuación	51
Programa de Proyectos Generales	51
Programa de Vivienda	75
Programa de Proyectos de Inversión a Cuatro Años	80
Proyectos Municipales	81
Programa de Planeamiento	82



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Programa de Ensanche	86
El Programa de Ensanche.....	86
Otros Programas	91
<i>REGLAMENTACIÓN</i>	99
Capítulo 5. Reglamentación	100
Reglamento de Aplicación General.....	100
Reglamento de Ordenación	106
Planos de Ordenación	106
Referencias.....	112



Índice de Tablas

Tabla 1: Cambio Poblacional Por Barrios	32
Tabla 2. Grupo Trabajador, Empleo y Desempleo Yabucoa.....	34
Tabla 3. Tipo De Empleo Por Barrio De Yabucoa	35
Tabla 4. Viviendas Ocupadas por barrio en el Municipio de Yabucoa.....	37
Tabla 5: Clasificación de Uso De Suelos	46
Tabla 6: Calificación Vigente del Plan Territorial	48
Tabla 7: Proyectos de Reconstrucción para el Municipio de Yabucoa	51
Tabla 8: Proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.....	70
Tabla 9: Proyectos de Generación de la Autoridad de Energía Eléctrica.....	71
Tabla 10: Proyectos de Luma Energy en el Municipio de Yabucoa.....	71
Tabla 11: Proyectos del Departamento de Recreación y Deportes	72
Tabla 12: Proyectos de la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura.....	73
Tabla 13: Proyectos del Programa CBDG-DR en el Municipio de Yabucoa.....	77
Tabla 14: Proyectos de Re-Desarrollo de Vivienda.....	78
Tabla 15: Proyectos del Municipio de Yabucoa Incorporados en el.....	80
Tabla 16: Proyectos Municipales incorporados en el Plan de Recuperación Municipal	81
Tabla 17: Reglamentación General.....	100
Tabla 18: Clasificación de Terrenos en el Municipio de Yabucoa	108
Tabla 19: Clasificación Del Suelo Rústico Especialmente Protegido en el Municipio De Yabucoa	108
Tabla 20: Calificación del Municipio de Yabucoa.....	109



Índice de Mapas

Mapa 1: Infraestructura Crítica del Municipio de Yabucoa	40
Mapa 2: Infraestructura Eléctrica del Municipio de Yabucoa.....	41
Mapa 3: Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Municipio de Yabucoa.....	43
Mapa 4: Rutas de Transporte Colectivo de Municipio De Yabucoa.....	45
Mapa 5 Clasificación Vigente el Municipio de Yabucoa	47
Mapa 6: Calificación de Suelos Vigente para el Municipio de Yabucoa.....	49
Mapa 7: Clasificación Propuesta de los Suelos del Municipio de Yabucoa	109
Mapa 8: Calificación Propuesta para el Municipio de Yabucoa.....	111



Certificación del Plan Territorial

En virtud del Código Municipal de Puerto Rico “Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, Artículo 6.011 Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, la “Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico”, Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, según enmendada, Artículo 14. Sello. (20 L.P.R.A. sec. 3513) y al amparo de la Resolución Núm. JEPP-2020-01 “Para: Establecer las Especificaciones del Sello de Planificador Profesional y su Utilización Conforme a lo Establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996”, certifico que el Plan de Ordenación Territorial de Yabucoa ha sido revisado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Aurielee Díaz Conde, Planificadora Profesional Licenciada certifico que el Plan de Ordenación Territorial de Yabucoa ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, ____ de ____ de 2026.

Planificadora Profesional Licenciada



Introducción

Propósito de la Revisión Parcial del Plan Territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos.

El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico, en Municipio Autónomo que cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, que ha sido adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, *supra*.

Además, de cumplir con el Código Municipal, el tener un Plan de Ordenación Territorial aprobado y vigente les permite a los municipios agilizar el proceso de permisos (proceso discrecional vs. ministerial), provee la facilidad para hacer negocios, planifica para la mitigación de riesgos, reduce costos municipales y promueve el desarrollo inteligente. Además, el POT provee el acceso a fondos federales, facilita la rehabilitación de los centros urbanos tradicionales, provee protección de los suelos rústicos, planifica para el futuro para poner en marcha políticas que aborden el cambio demográfico, entre otros beneficios, que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos.

La Legislatura Municipal del Municipio de Yabucoa aprobó su Plan de Ordenación Territorial el 20 de abril de 2023 mediante la Ordenanza Número 9 Serie 2022-2023. Este fue adoptado por la Junta de Planificación por medio de la Resolución JP-PT-75-01 el 13 de septiembre de 2023 y fue aprobado por el Gobernador por medio de la Orden Ejecutiva OE-2023-036 el 1 de diciembre de 2023. Este plan debe ser revisado integralmente cada ocho (8) años según establecido en el Código Municipal. Sin embargo, el Código permite las revisiones parciales del Plan Territorial en cualquier momento dentro de este periodo de ocho (8) años. Esto con el fin de realizar cambios necesarios en los mapas de calificación y clasificación del territorio para que cumpla con las metas y objetivos y proyectos esbozados en este plan.



Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” conforme al inciso 13 del Artículo 11 y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” según el inciso 14 del mismo Artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador. Adicionalmente, como se expone en el artículo 6.032, se faculta a la Junta de



Planificación a disponer fondos de la agencia para apoyar a los municipios en la elaboración de Planes Territoriales, Planes de Área y Planes de Ensanche. Estos fondos para ser accedidos por los municipios deben ser solicitados mediante la presentación de una propuesta.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los Huracanes Irma y María en el 2017 la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta “Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau”, DR 4339-0001PR. Esta propuesta permite hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial y la ampliación del personal encargado del cumplimiento de los códigos. Entre los beneficiarios de estos fondos se encuentran los municipios que no han completado sus planes territoriales. A esos efectos, el Alcalde del Municipio de Yabucoa firmó un acuerdo de colaboración con la Junta de Planificación el día 4 de diciembre de 2025 para colaborar en el proceso de la elaboración de la primera revisión parcial del Plan de Ordenación Territorial.

Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental. El Municipio ha solicitado a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) el certificado el cumplimiento ambiental por exclusión categórica, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.

Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. Por esta razón, se ha coordinado la celebración de una (1) vista pública para el día 30 de septiembre de 2026, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.¹ La invitación y Aviso de Vista Pública de Plan Final y Documento de Modificación Menor al PUTPR fue publicado en español y en inglés en periódico de circulación general, en el periódico regional, por internet a través de las redes sociales del Municipio de Yabucoa y por medio de pautas radiales en una emisora de difusión local.

¹ Ley Núm. 38 de 30 de junio 2017, según enmendada.



Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio de Yabucoa, organizó una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes en su mayoría son residentes del Municipio, y además se incluyen comerciantes, profesionales, o trabajadores que desempeñan sus labores en el territorio.

El 26 de mayo de 2026, el Municipio de Yabucoa, notificó el nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. Esta fue instituida el 26 de mayo de 2026. La Junta de directores de la Junta de Comunidad quedó compuesta por los siguientes miembros representativos de las comunidades del municipio, según la lista a continuación:

1. Luz D. Sánchez - Presidenta
2. Reynaldo Delgado – Vice Presidente
3. Carmen I. Burgos - Secretaria
4. Gerardo Roldán
5. José Mercado
6. Judith Aponte
7. Mayleen Sánchez



Procesos y Plan de Trabajo

A continuación, se resumen los principales procesos y Plan de Trabajo a realizar para la Revisión Parcial del Plan Territorial de Municipio de Yabucoa.

PROCESOS Y PLAN DE TRABAJO	
• <i>Notificación de Intención (NOTI) a la Junta para el desarrollo del POT.</i> • <i>Acuerdo entre Municipio y Junta de Planificación.</i> • <i>Designación de Junta de Comunidad.</i> • <i>Revisión general del Memorial e inclusión de asuntos de interés no incluidos en etapas previas y análisis de comentarios de la ciudadanía.</i> • <i>Revisión de mapas y programación.</i> • <i>Elaboración de Reglamento y Planos de Ordenación.</i> • <i>Inspecciones de campo, de ser necesarias.</i> • <i>Desarrollo de Memorial Justificativo de la propuesta modificación al PUT-PR, si alguna.</i> • <i>Determinación de Cumplimiento Ambiental del Plan Territorial.</i> • <i>Reuniones con la Junta de Comunidad y grupos de interés.</i> • <i>Reuniones con personal del Municipio y la Junta de Planificación.</i> • <i>Notificación a la Junta de Planificación la programación de Vista Pública.</i> • <i>Preparación para Vista Pública: Anuncios e invitaciones a la comunidad y municipios aledaños.</i> • <i>Vista Pública de Revisión Parcial.</i> • <i>Período de comentarios posterior a la vista pública.</i> • <i>Informe del Oficial Examinador y resumen de comentarios.</i> • <i>Análisis, discusión e incorporación de comentarios.</i> • <i>Informe del Municipio a la Junta de Planificación sobre la evaluación de comentarios en vista pública.</i>	Diciembre 2025 Mayo 2026 Enero a agosto 2026 Enero a agosto 2026 Agosto 2026 Mayo a septiembre 2026 Junio 2026 Agosto 2026 Septiembre 2026 Octubre 2026 Octubre 2026 Octubre 2026 Octubre 2026
PROCESOS POSTERIORES A LA REVISION PARCIAL	
• <i>Aprobación de la Revisión Parcial del Plan Territorial por la Legislatura Municipal.</i> • <i>Presentación de la Revisión Parcial a la Junta de Planificación para análisis y adopción.</i> • <i>Adopción de la Revisión Parcial por la Junta de Planificación.</i> • <i>Recomendación de aprobación de la Revisión Parcial por la Junta de Planificación a la Gobernadora.</i> • <i>Aprobación por la Gobernadora y entrada de vigencia inmediata del Plan Final.</i> • <i>Notificación al público la aprobación de la Gobernadora en un periódico de circulación general.</i> • <i>Radicación del Plan Final por el Municipio en el Departamento de Estado.</i>	Noviembre 2026 Noviembre 2026 Noviembre 2026 Diciembre 2026 Diciembre 2026 Enero 2027 Enero 2027
<i>*La descripción, términos y especificidad de las tareas a realizar en las diferentes fases será conforme están establecidas en el Código Municipal, Reglamento y LPAUG.</i>	



MEMORIAL



Capítulo 1: Políticas del Plan

Visión general

Este plan se regirá por la visión y misión establecida en el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible, denominado PIDES-PR, el cual fue adoptado el 4 de mayo de 2010 por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador de Puerto Rico el 16 de agosto de 2010 y ratificado por la Asamblea Legislativa, mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2010-038. Este Plan tuvo la encomienda de crear un consenso multisectorial para la formulación de la visión y misión que guiará el desarrollo del Uso del Suelo de Puerto Rico para los próximos diez (10) años.

La Visión desarrollada para Puerto Rico es la siguiente:

Puerto Rico será un país justo, democrático, sostenible y próspero. Juntos lograremos enaltecer la calidad de vida de cada residente y visitante mediante la implementación de un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible basado en la educación como piedra angular y apoyado de una economía globalmente competitiva con sectores locales fuertes en las diferentes industrias como uno de sus ejes principales de desarrollo; un ambiente balanceado entre el desarrollo ordenado y la conservación de nuestros recursos naturales y; un desarrollo social integral basado en el reconocimiento de la familia y la comunidad como las estructuras que apoyarán el desarrollo integral del individuo como ser social.

Esta visión está fundamentada en tres (3) pilares fundamentales: económico, físico – ambiental, y social. En términos económicos busca el desarrollo de una economía globalmente competitiva y sostenible localmente en la cual se fomente la libre competencia. En términos físicos se busca el desarrollo basado en principios de habilidad en el que asegurará el desarrollo ordenado de la infraestructura necesaria para cumplir con las aspiraciones y necesidades de los ciudadanos y la conservación y enriquecimiento de nuestro ambiente natural. Finalmente, reconoce la necesidad de un desarrollo social equilibrado en el que se promuevan los mecanismos necesarios para asegurar el bienestar social mientras se generan oportunidades reales y continuas que permitan a los ciudadanos la capacidad necesaria para enfrentarse a los retos sociales de forma útil y productiva.

La misión establecida en el PIDES-PR exige la participación de todos para alcanzar la visión. Así pues, se plantea que cada ciudadano y cada sector tiene su rol y será su responsabilidad cumplirlo para asegurar el éxito de Puerto Rico.

Misión del Ciudadano - El logro de la visión que hoy planteamos no es la misión aislada de un sector o de una facción política; sino la convicción y responsabilidad de cada ciudadano.



Misión del Sector Privado - La redefinición del papel del sector privado y su interacción con el gobierno y con las organizaciones tercer sector es base fundamental para el logro de la visión.

Misión del Tercer Sector - Fomentar el desarrollo de un tercer sector independiente y sostenible que sirva como el mejor instrumento para lograr una transformación comunitaria real, que atienda los múltiples y complejos problemas que afectan a nuestras familias, en colaboración con el sector gubernamental y el sector privado.

Misión y Visión del Municipio Yabucoa

Visión

El Gobierno Municipal de Yabucoa promoverá el desarrollo sostenible de su territorio por medio del desarrollo económico de la agricultura, la industria, los negocios y el turismo sin el menoscabo de sus recursos naturales. De esta manera busca mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y de las próximas generaciones.

Misión

Lograr que Yabucoa sea un municipio próspero, con buena calidad de vida para sus residentes, utilizando de una manera óptima y eficiente sus recursos naturales y sociales.

Metas y objetivos que constituyen política pública

Las metas y objetivos de este Plan son compatibles con las políticas públicas, leyes, reglamentos, planes regionales y otros documentos del gobierno central relacionados a la ordenación del territorio. Los documentos y leyes de mayor relevancia al Plan de Ordenación Territorial son: la Ley Orgánica de la Junta de Planificación, el Reglamento de Planificación Núm. 43, la Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme (ley 38-2017), los Objetivos y Políticas Públicas del PUTPR y la Ley del Código Municipal para Puerto Rico.

Según lo establece el Código Municipal de Puerto Rico, este plan promoverá lo siguiente:

- ✓ Ser compatible con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
- ✓ Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.



- ✓ Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con inherencia.
- ✓ Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
- ✓ Propiciar el uso y manejo del **suelo rústico** evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo promoviendo lo siguiente:
 - (1) conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
 - (2) protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
 - (3) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
 - (4) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
 - (5) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;
 - (6) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y
 - (7) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.
- ✓ También ordenará el **suelo urbano** persiguiendo los siguientes objetivos, entre otros:
 - (1) desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;
 - (2) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares;
 - (3) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;



- (4) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
 - (5) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
 - (6) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
 - (7) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
 - (8) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
 - (9) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
 - (10) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
 - (11) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;
 - (12) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y
 - (13) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.
- ✓ Finalmente establecerá un proceso claro de transformación del **suelo urbanizable** a suelo urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:
- (1) integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;



- (2) establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;
- (3) incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;
- (4) enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;
- (5) facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso;
- (6) utilización intensa del suelo a urbanizarse; y
- (7) diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.

El Plan Territorial de Yabucoa también adopta las Metas y Objetivos del Memorial del Plan de Uso de Terrenos, Capítulo 3. “Principios Rectores, Metas y Objetivos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico”. Este define doce (12) Principios Rectores y para cada meta desarrolla una serie de objetivos. Estos se mencionan a continuación:

- 1. Calidad de vida y sostenibilidad** - Lograr un alto nivel de calidad de vida a través de una administración integral de los recursos del suelo, agua y aire, que resulte en comunidades sostenibles y en la protección del medio ambiente.
- 2. Participación ciudadana** - Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación, donde los ciudadanos son los socios activos en el proceso y participan en la implementación de las iniciativas de la comunidad; y son sensibles a sus responsabilidades en la consecución de los objetivos de la comunidad.
- 3. Áreas de desarrollo** - Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en las áreas desarrolladas (suelo urbano), las áreas de desarrollo adyacentes a ellas (suelo urbanizable) o en nuevas áreas centrales estratégicamente seleccionados a través de planes y no a través de consultas de ubicación.



4. **Diseño de comunidades** - Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos, atienda las necesidades del adulto mayor, utilice los principios del diseño universal, que permita la actividad peatonal y promueva el uso de alternativas de transporte en masa, público o privado, disponibles o previstas. Ese desarrollo debe asegurar el uso eficiente de los terrenos y del transporte, y la conservación y mejora de los sistemas naturales, los espacios abiertos, las áreas recreativas y los recursos históricos, culturales y arqueológicos.

5. **Infraestructura** - Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en nuevas áreas para desarrollo (suelos urbanizables) para permitir la llegada de la población, y la expansión de los negocios de una manera ordenada, eficiente y sostenible.

6. **Transporte** - Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal que faciliten la circulación segura, confiable, cómoda, económica y eficiente de las personas, bienes y servicios, dentro y entre las áreas donde se concentran la población y los negocios.

7. **Vivienda** - Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños para proveer una oferta amplia de oportunidades residenciales para los ciudadanos de todas las edades e ingresos.

8. **Desarrollo económico** - Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, considerando todos los niveles de ingresos, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.

9. **Protección del medio ambiente** - Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua, y que se utilicen cuidadosamente para restaurar y mantener la calidad del aire y el agua, los sistemas naturales y los recursos vivos.

10. **Conservación de los recursos** - Conservar los recursos arqueológicos, los cuerpos de agua, los bosques, los humedales, las áreas agrícolas, los espacios abiertos, los sistemas naturales y los espacios escénicos o de paisaje.

11. **Buena administración de los recursos** - Colaborar para buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles y con calidad de vida.

12. **Implementación** - Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.

Estos doce (12) principios rectores se pueden agrupar bajo tres (3) metas:



Meta 1: Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.

Objetivos:

- 1.1. **Establecer y definir las áreas de desarrollo:** Acomodar los recursos a base de las expectativas de crecimiento residencial y del establecimiento y expansión de los negocios y la industria, en comunidades compactas y sostenibles.
- 1.2. **Limitar el desarrollo desparramado:** Evitar la propagación continua de desarrollos residenciales de baja densidad, dirigiendo el desarrollo siempre hacia las áreas indicadas en los suelos urbanos y urbanizables, y en aquellos asentamientos rurales existentes con capacidad de captación.
- 1.3. **Mejorar las áreas rurales:** Enfocar el desarrollo en las áreas rurales en las comunidades existentes, siempre que sea posible proveer el servicio de alcantarillado sanitario y agua, y mediante modos que sean compatibles con el carácter de la comunidad y los sistemas naturales.
- 1.4. **Redesarrollar primero:** Aprovechar al máximo las áreas desarrolladas y la infraestructura y los servicios públicos existentes, a través de la construcción en los terrenos vacantes y la reconstrucción, antes de plantear desarrollar terrenos fuera de los suelos urbanos, a través de los planes de ensanche.
- 1.5. **Fomentar áreas de usos mixtos:** Promover, cuando sea posible en la comunidad o vecindario, los planes y proyectos de desarrollo que integran la mezcla usos para crear comunidades funcionales donde los residentes pueden vivir, trabajar y recrearse, atendiendo las necesidades del adulto mayor, satisfaciendo muchas de sus necesidades diarias sin la necesidad del uso del automóvil.
- 1.6. **Crear lugares de calidad:** Planificar y construir lugares con calidad y atractivos para que las empresas inviertan y la gente viva, aprenda, trabaje y se recree, reduciendo la demanda del mercado para el desarrollo fuera de estas áreas.
- 1.7. **Construir comunidades peatonales y promover accesos seguros:** Diseñar comunidades para promover ambientes peatonales en los que las viviendas, comercios y oficinas, así como los centros educativos, parques, centros de recreación y otros servicios públicos, estén bien conectados, en vez de aislados unos de otros. Los usos de terrenos deben combinarse para que la gente pueda acceder a muchos de los servicios dentro de las comunidades en las que viven y trabajan, que observan los principios del diseño universal.



- 1.8. **Apoyar la conservación histórica:** Preservar el sentido de lugar único en cada comunidad, a través de la rehabilitación de estructuras históricas como parte integral de los planes de rehabilitación y los planes de área de la comunidad, reconociendo que la reutilización de los edificios promueve la eficiencia energética y los objetivos de conservación de carácter de la comunidad. De esta manera el Municipio se compromete en inventariar y conservar sus recursos culturales y brindará apoyo a la conservación histórica.
- 1.9. **Conexión con la naturaleza:** Proveer acceso dentro de una comunidad a los sistemas naturales y áreas recreativas, a través de accesos para caminar, montar bicicleta, o utilizar el transporte colectivo, eliminando la dependencia exclusiva del automóvil.
- 1.10. **Desarrollar resiliencia a los riesgos:** Planificar y construir comunidades costeras y entornos urbanos en el interior de la isla, de modo que se proteja el hábitat, el ser humano y la infraestructura de los riesgos asociados con los riesgos y el cambio climático: aumento en el nivel del mar, marejadas ciclónicas, huracanes, lluvia copiosa, temperaturas extremas y los efectos de isla del calor en suelos urbanos.

Meta 2: Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.

Objetivos:

- 1.1. **Proteger el medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad:** Proteger las áreas ambientalmente sensitivas a través de los mecanismos de las servidumbres de conservación, las transferencias de derechos de desarrollo, la adquisición de la propiedad, la clasificación y la calificación, entre otros. Proteger los humedales, lagos, ríos y otros cuerpos de agua de los impactos de las escorrentías de terrenos altos.
- 1.2. **Mitigar y mejorar el ambiente:** Mitigar, restaurar y mejorar los recursos naturales y áreas ambientalmente sensitivas, a través de actividades adecuadas de desarrollo y reconstrucción.
- 1.3. **Apoyar las industrias basadas en los recursos naturales:** Proteger de la invasión de los usos de suelo incompatibles y ayudar a mejorar las industrias basadas en recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca, la caza, la minería y las canteras, la recreación al aire libre y el turismo, la energía renovable y otras industrias emergentes. Evitar la intrusión del desarrollo residencial rural en los terrenos con dichos recursos. Promover la viabilidad económica y la sostenibilidad de las empresas basadas en los recursos, preservando extensiones contiguas de terreno que sustenten los recursos y las industrias basadas en ellos.



- 1.4. **Proteger los recursos hídricos:** Garantizar un suministro adecuado de agua subterránea y superficial, proteger las áreas integrales a los recursos hídricos sostenibles, utilizados para el abastecimiento público de agua, los recursos naturales acuáticos de importancia ecológica o consumibles, o para otros propósitos públicos importantes.
- 1.5. **Balance entre la preservación y la conservación:** Proteger los terrenos designados para la preservación y conservación, que apoyan a las industrias basadas en los recursos naturales, y conservar los recursos culturales e históricos. Limitar el impacto del desarrollo urbano, con el fin de proteger la integridad de los recursos, dando tiempo para que los programas de servidumbre de conservación, transferencia de derechos de desarrollo y de adquisición de terrenos puedan lograr los objetivos de la conservación de los recursos y la preservación de los terrenos.
- 1.6. **Invertir estratégicamente en las áreas rurales:** Identificar las inversiones en infraestructura de transporte en las áreas rurales para satisfacer las necesidades de los residentes y para los usos e industrias basadas en los recursos naturales, y reducir al mínimo los impactos ambientales.
- 1.7. **Promover los ecosistemas adaptables y resilientes:** Identificar y ubicar en mapas, y proteger los terrenos y las aguas que proveen servicios y funciones importantes al ecosistema, de los impactos del cambio climático, el desarrollo, la cubierta impermeable, y las especies invasoras y otras plagas y enfermedades.
- 1.8. **Abordar el cambio climático:** Reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero, particularmente en lo relativo a la generación y conservación de energía, el manejo de los recursos naturales, el uso del suelo y el transporte.

Meta 3: Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa.

Objetivos:

- 1.1. **Promover un ambiente seguro y saludable:** Apoyar los sistemas económicos, sociales, ambientales y gubernamentales nuevos y existentes que mejoren la calidad de vida en las ciudades, comunidades y vecindarios urbanos y rurales, sin comprometer la tierra, el agua, el aire, y los recursos naturales y culturales.
- 1.2. **Plan para el crecimiento:** Planificar estratégicamente e implementar el desarrollo, la infraestructura pública (agua, alcantarillado sanitario, transporte y otros servicios) y la conservación de los recursos, para maximizar los estilos de vida saludables y para minimizar el consumo de combustibles fósiles, las emisiones de



gases de efecto invernadero, el uso excesivo de agua, la producción de desperdicios, la exposición a los peligros naturales y provocados por el ser humano, y la contaminación de los recursos de aire y agua, y para conservar los valores económicos, ecológicos y escénicos de paisajes. Gestionar las inversiones en infraestructura y servicios públicos para aprovechar las ventajas de los activos existentes, maximizando el uso eficiente de los recursos y la infraestructura existente, y las fases de expansión de los servicios de forma ordenada.

- 1.3. **Promover el crecimiento del empleo:** Continuar los esfuerzos de desarrollo económico que amplían las perspectivas comerciales y mejoran las oportunidades de empleo para todos los niveles de ingresos, guiando las infraestructuras y los servicios públicos, las oportunidades de vivienda y los recursos naturales a cada una de las áreas funcionales y municipios. Mejorar el acceso a las oportunidades de capacitación para las personas de todos los niveles de ingresos.
- 1.4. **Competir globalmente:** Aprovechar el poder de la diversidad de Puerto Rico, su geografía y economía innovadora en el comercio global, en la fabricación de próxima generación, la biotecnología, la tecnología verde, la tecnología limpia, la seguridad cibernética, la tecnología de la información y la aeroespacial. Promover una economía verde mediante el fortalecimiento de la coordinación, la comunicación y la educación entre las agencias estatales, las corporaciones públicas, los municipios, el público en general y el sector privado.
- 1.5. **Fomentar una economía diversificada:** Aprovechar y proteger los principales motores del crecimiento económico, tales como los puertos y aeropuertos, las ciencias vivas, la tecnología de la información y la actividad económica relacionada con lo militar y federal. Fomentar las políticas locales, estatales y las prácticas que apoyan las industrias basadas en los recursos naturales, la manufactura y que las empresas de servicios se localicen en Puerto Rico, así como proveer una fuerza laboral educada. Facilitar hacer negocios y vivir en Puerto Rico a través de la automatización, previsibilidad y transparencia en el Gobierno (estatal y municipal).
- 1.6. **Crear un ambiente favorable para los negocios:** Ampliar las oportunidades para los inversionistas privados y los desarrolladores, con el fin de tener un mejor ambiente de negocios. Este ambiente debe tener: objetivos públicos claros y coherentes, y objetivos para el desarrollo y la sostenibilidad de las comunidades; procesos de toma de decisiones del Gobierno previsibles y transparentes; procedimientos reglamentarios estatales y municipales simplificados y coordinados para promover el desarrollo; recursos e incentivos estatales y municipales enfocados; recursos dirigidos a la capacitación laboral y las oportunidades educativas; y políticas de apoyo para los emprendedores y las pequeñas empresas.



- 1.7. Promover comunidades saludables:** Mejorar el acceso que tienen todos los habitantes de las ciudades, comunidades y vecindarios urbanos y rurales a los alimentos producidos localmente, de alta calidad y nutritivos; a las oportunidades de empleo local; a ambientes naturales para la recreación y el enriquecimiento cultural; a vivienda asequible; a opciones de transporte alternativos; y a escuelas de alta calidad, sin viajes excesivos, consumo innecesario de energía y la degradación de los recursos del Estado.
- 1.8. Ampliar las opciones de transporte:** Proporcionar sistemas de transporte integrados, eficientes y económicos que sirvan a las necesidades de movilidad de personas, bienes y servicios, y que reduzcan la dependencia del automóvil y las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos sistemas incluyen opciones de transporte que ofrezcan movilidad, comodidad y seguridad para todos los residentes, incluidos los discapacitados, tránsito dependientes y personas de bajos ingresos.
- 1.9. Apoyar las oportunidades de vivienda asequible:** Asegurar una oferta adecuada de vivienda asequible para todos los niveles de ingresos, de acuerdo con las necesidades de vivienda en cada comunidad, municipio y área funcional. Examinar los asuntos relacionados a la vivienda a nivel estatal y municipal para identificar las oportunidades de construcción y desarrollo de viviendas, las barreras que limitan el acceso a vivienda adecuada, y las estrategias para lograr vecindarios residenciales deseables y atractivos.
- 1.10. Educar y promover la participación pública en la toma de decisiones a todos los niveles:** Apoyar la educación pública y las actividades de divulgación que informen a los residentes de los retos que enfrentan nuestras comunidades y los anime a participar en la creación de una mejor calidad de vida sostenible y justa.
- 1.11. Colaborar y coordinar la respuesta del Gobierno:** Comunicar y colaborar con las agencias y corporaciones públicas a todos los niveles para establecer prioridades y lograr propósitos compartidos. Crear alianzas entre las agencias y corporaciones públicas, las entidades empresariales y los residentes para desarrollar comunidades sostenibles, que equilibren el desarrollo eficiente y el uso, la conservación y protección de los recursos, así como el uso conjunto de las instalaciones públicas. Coordinar los planes, programas y esfuerzos de implementación estatal y municipal, a fin de maximizar la eficacia y eficiencia para apoyar el desarrollo sostenible de las comunidades.
- 1.12. Concentrar los esfuerzos del Gobierno:** Utilizar las designaciones geográficas del Plan de Uso de Terrenos para organizar los esfuerzos de las agencias estatales y municipios, y así maximizar la efectividad de los recursos públicos. Alinear los planes



de mejoras capitales y no capitales, los reglamentos, los programas y los procedimientos estatales y municipales para lograr una estrategia coherente y coordinada, que aborde el impacto del desarrollo, los beneficios de la preservación y la necesidad de una calidad de vida sostenible para todos.

- 1.13. Dar seguimiento y perfeccionar la implementación:** Evaluar periódicamente el progreso de las metas del Plan de Uso de Terrenos, tanto a nivel estatal como municipal. Hacer ajustes en las estrategias de implementación, conforme a los cambios en población, usos del suelo, empresas y economía. Examinar de forma rutinaria y mejorar la eficacia de la comunicación y la coordinación entre las agencias estatales, las corporaciones públicas y los municipios para lograr los objetivos del Plan.

Objetivos del Municipio de Yabucoa

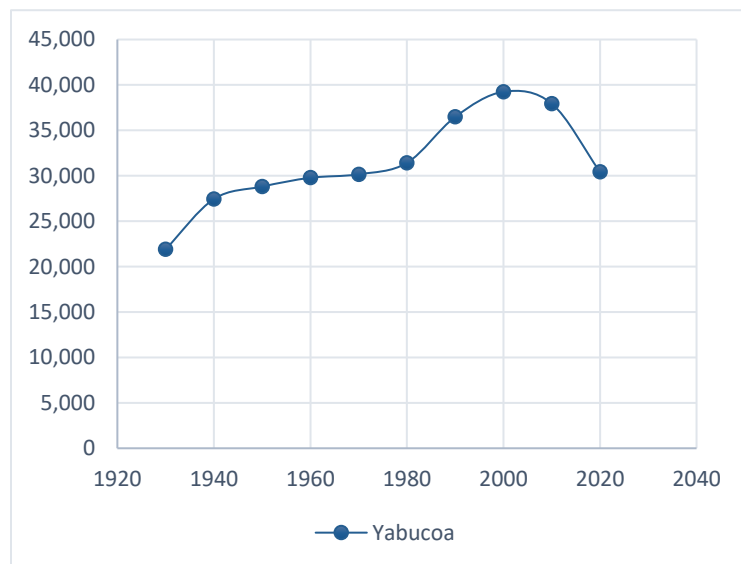
1. Fomentar el mejor uso de los suelos en el Municipio de Yabucoa de una manera sostenible.
2. Promover la densificación y restauración del tejido urbano de manera que sea más atractivo, habitable y saludable para la ciudadanía.
3. Promover el desarrollo económico mediante la diversificación de la economía. Desarrollar el turismo, la agricultura, la industria, la zona portuaria y el comercio.
4. Proteger los recursos naturales del Municipio de Yabucoa tales como sus bosques, ríos y quebradas, el valle y la zona costera.
5. Promover el desarrollo de energía renovable tanto en las propiedades municipales como en la ciudadanía.
6. Proveer que todas las comunidades tengan acceso a agua potable.
7. Promover el uso de transporte colectivo por medio de un servicio eficiente y abarcador.
8. Preparar al Municipio de Yabucoa para afrontar las consecuencias del cambio climático.
9. Mejorar la salud pública al proveer espacios para actividades físicas al aire libre y clínicas de salud.
10. Promover actividades culturales y deportivas a través de todo el territorio municipal.



Capítulo 2:

Características Demográficas y Socioeconómicas del Municipio de Yabucoa

Población



Gráfica 1: Cambio Poblacional de Yabucoa de 1930 al 2020

Fuente: Buró del Censo de los Estados Unidos

De acuerdo con el Censo de 2020, el total de población del Municipio de Yabucoa es de 30,426 habitantes y su densidad poblacional es de 551 habitantes por mi². Esta representa el 0.9 % de la población total de Puerto Rico. Según los datos del Censo Decenal de los Estados Unidos, el Municipio de Yabucoa presentó un crecimiento poblacional para las décadas de 1930 hasta 1950, estabilizándose en las décadas de 1960 a 1970. Esta estabilización en el crecimiento poblacional pudo ser producto de la primera ola migratoria de Puerto Rico hacia los Estados

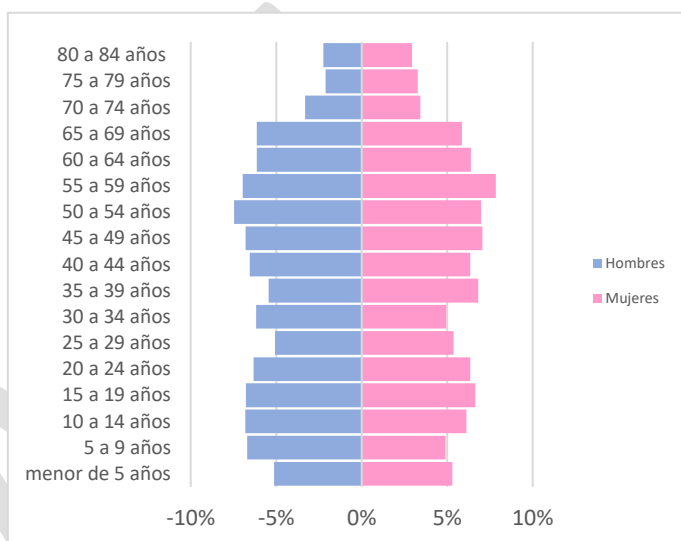
Unidos y de la emigración del campo a la ciudad producto del proyecto Manos a la Obra. Luego, se observa otro aumento poblacional considerable durante las décadas de 1980 hasta el 2000.

Sin embargo, a partir del año 2000, se comienza a observar un decrecimiento poblacional en el Municipio que ha provocado la pérdida del 19.8% de su población. Las principales causas para este descenso han sido la emigración y la baja en natalidad. Las causas de la emigración son variadas, pero una de las principales suele ser la búsqueda de mejores oportunidades de empleo debido a los altos niveles de pobreza que tiene el Municipio y la recesión que vive el País desde el año 2006. Este éxodo se exacerbó, con la llegada del Huracán María por las costas de Yabucoa provocando pérdidas de vida y pérdidas millonarias en infraestructura. Según los datos de la Encuesta de la Comunidad de 2014 a 2018, un total de 3,783 personas se mudaron ya sea dentro del municipio o fuera de él. La mayoría de los movimientos ocurrieron dentro del mismo municipio con 1,573 personas, seguido de los que se mudaron a Estados Unidos con 1,348 personas y los que se mudaron a otro municipio con 862 personas. En otras palabras, se estima que un total de 2,210 personas se mudaron de Yabucoa en un periodo de 4 años. Esto representa el 7% del total de su población estimada para esa fecha.



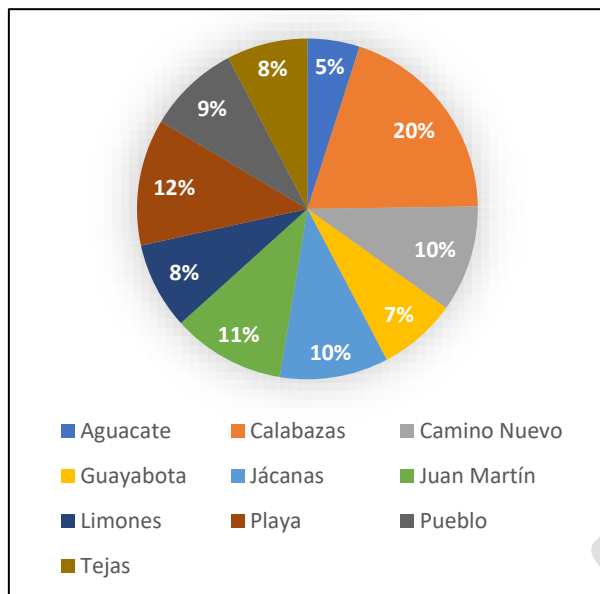
Por su parte, los datos de natalidad presentados por el Departamento de Salud presentan que la cantidad de nacimientos en el Municipio de Yabucoa se ha reducido a menos de la mitad en una década (Ver Tabla 2). Para el año 2010, nacieron 411 personas mientras que para el 2019, nacieron 169 personas. Esta disminución puede atribuirse a la economía y a la emigración de personas en edad reproductiva. Finalmente, la mortalidad ha registrado un leve descenso. Según los datos del Departamento de Salud, para el año 2010 murieron 278 personas mientras que para el 2019 murieron 239 personas.

La distribución de la población en el Municipio se divide en 51.7% son mujeres y el 48.3% son hombres. En términos de la distribución por edad puede observarse que la mayor cantidad de personas se encuentra en los renglones de edad de 50 a 59 años, seguido por el grupo de 10 a 19 años. Es importante notar una disminución en los renglones de 25 a 39 años y en el grupo de menores de cinco (5) años. Al comparar esta disminución con la baja en natalidad se puede inferir que este grupo, junto con sus hijos, es el que mayormente ha emigrado. De acuerdo con los datos del Censo, la mediana de edad es de 44.1 años. Todos estos datos concluyen que la población del Municipio de Yabucoa está envejeciendo y se estima que continuará disminuyendo.



Gráfica 2: Pirámide Poblacional De Municipio De Yabucoa

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2020



Gráfica 3: Población por Barrios de Yabucoa

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2020

Cuando se analiza la población a nivel de barrios, se observa que el barrio con mayor cantidad de personas es Calabazas con un 20% del total. En cambio, el barrio con menor población es Guayabota con el 5% del total. En términos de densidad poblacional, el barrio Pueblo es el que tiene mayor densidad con 2,115.4 habitantes por Km², le sigue el barrio Playa con 326.9 habitantes por Km². Los barrios con menor densidad poblacional son Aguacate y Guayabota con una densidad de 116.4 y 89.2 respectivamente.

A continuación, se presenta en la Tabla 22 el cambio poblacional que han tenido los barrios en la última década de acuerdo con los Estimados Poblacionales de 2010 y 2020. En el análisis de estos datos se puede concluir que el barrio con

mayor pérdida de población es Aguacate, seguido de Playa y Limones.

Tabla 1: Cambio Poblacional Por Barrios

Barrio	Población a 2010	Población a 2020	Cambio poblacional
Yabucoa - Municipio	38,387	32,867	-14%
Aguacate	3,131	1,630	-48%
Calabazas	6,928	6,509	-6%
Camino Nuevo	3,705	3,322	-10%
Guayabota	2,790	2,437	-13%
Jácanas	3,202	3,393	6%
Juan Martín	3,785	3,518	-7%
Limones	3,733	2,706	-28%
Playa	5,531	3,901	-29%
Tejas	2,936	2,524	-14%
Pueblo	2,646	2,877	9%

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2010 y 2020.



Fuerza Trabajadora

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad de 2016 al 2020, el Municipio de Yabucoa, cuenta con 27,661 habitantes mayores de 16 años o el equivalente a 90.9% del total de la población. De esta población, el grupo trabajador totaliza 10,556 personas (38.2%). Del total del grupo trabajador 8,644 personas están empleadas (31.2%) y 1,912 personas están desempleadas (6.9%). Al analizar estos datos y calcular la tasa de desempleo, la misma asciende a 18.1 la cual es mayor a la de Puerto Rico.

Al analizar los datos a nivel de barrio se observa que los que tienen una mayor tasa de desempleo son: Camino Nuevo con 30.3%, Limones con 26.5% y Calabazas con 24.6%. Mientras los barrios que tienen una menor tasa de desempleo son: Aguacate con 0%, Guayabota con 0% y Jácanas con 6.2%. En términos de participación laboral, los barrios con mayor cantidad de trabajadores son: Tejas con un 43.2%, Calabazas con un 41.6%, Juan Martín con un 41.2% y Camino Nuevo con un 41% (Ver Tabla 25).

Al comparar las cifras de desempleo y del grupo trabajador con los datos del Departamento del Trabajo, se observa una mejora en el desempleo. Para el mes de enero de 2022, el total de la fuerza trabajadora del Municipio de Yabucoa era de 9,474 personas (34.2%), de las cuales 8,615 (31.1%) estaban empleadas y 859 (3.1%) se encontraban desempleadas. Para este entonces la tasa de desempleo se encontraba en 13.2. La diferencia en la tasa de desempleo con los datos del Censo 2020, pudo ser provocada por la pandemia de Covid 19. Esta pandemia tuvo su apogeo en el año 2020 promoviendo mucha pérdida de empleo a raíz de los “lockdown”. Con estos números del Departamento del Trabajo se observa como la situación ha ido mejorando en términos laborales, luego de pasar lo peor de la emergencia. Aunque cabe señalar, que la cantidad del grupo trabajador también se redujo, quizás producto de la misma emergencia y la emigración.

Con relación al viaje al trabajo, el tiempo promedio que le toma a un yabucoense para llegar a su lugar de empleo es de 30.3 minutos ya que el 69.8% de la población trabaja fuera del municipio. Todos los trabajadores utilizan vehículos privados para llegar a sus empleos.



Tabla 2. Grupo Trabajador, Empleo y Desempleo Yabucoa

<i>Municipio</i>	<i>Población de 16 años o más</i>	<i>Grupo Trabajador</i>	<i>Empleo</i>	<i>Desempleo</i>	<i>Tasa de Desempleo</i>
Yabucoa	27,661	10,556	8,644	1,912	18.1%
		38.2%	31.2%	6.9%	
<i>Aguate</i>	1,349	429	429	0	0%
		31.8%	31.8%	0%	
<i>Calabazas</i>	5,474	2,276	1,717	559	24.6%
		41.6%	31.4%	10.2%	
<i>Camino Nuevo</i>	2,788	1,142	796	346	30.3%
		41%	28.6%	12.4%	
<i>Guayabota</i>	2,129	715	715	0	0%
		33.6%	33.6%	0%	
<i>Jácanas</i>	2,660	860	807	53	6.2%
		32.3%	30.3%	2%	
<i>Juan Martin</i>	2,958	1,219	932	287	23.5%
		41.2%	31.5%	9.7%	
<i>Limones</i>	2,354	803	590	213	26.5%
		34.1%	25.1%	9%	
<i>Playa</i>	3,400	1,270	1,097	173	13.6%
		37.4%	32.3%	5.1%	
<i>Tejas</i>	2,272	981	818	163	16.6%
		43.2%	36%	7.2%	
<i>Pueblo</i>	2,277	861	743	118	13.7%
		37.8%	32.6%	5.2%	
Puerto Rico	2,759,025	1,227,292	1,225,447	196,934	16.1%
		44.5%	37.3%	7.1%	

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020)

Tipo de Empleo, Ingresos y Condición de Pobreza

De acuerdo con la información suministrada por el Censo, las principales industrias que brindan la mayor fuente de empleo en el Municipio de Yabucoa son los Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social con un 21.4%, seguido de la Manufactura con un 19.6%, el Comercio al Detal con un 11.73% y Artes y Entretenimiento con un 10.43%. Se puede concluir que la industria de Salud y Asistencia Social lideran este campo debido al envejecimiento de la población. El segundo renglón dominante es el de Manufactura debido al establecimiento de varias fábricas en el



Municipio como es el caso de Olein Recovery Corp y Chemical Solutions LLC. Finalmente, el renglón de las Artes y Entretenimiento está asociado al turismo que se está desarrollando en la zona. A nivel de empleos por barrio, las industrias que generan la mayor fuente de empleo son: Servicios Educativos y de Salud (Jácanas con un 32.6% del empleo, Limones con un 28% y Calabazas con 24%); Manufactura (Guayabota con un 34.4%, Juan Martín con 22.6% y Playa con un 23%) Administración Pública (Aguacate con un 37% y Juan Martín con 19.7%); y Ventas al Detal (Calabazas con un 21.2%, y Playa con un 18.1%).

Tabla 3. Tipo De Empleo Por Barrio De Yabucoa

Barrio	Agricultura, forestal, pesca, caza y minería	Construcción	Manufactura	Venta al Por Mayor	Venta al Detal	Transportación, utilidades	Información	Finanzas, Seguros, Real State	Profesional, científico, administrativo, manejo desperdicios sólidos	Servicios Educativos y de Salud	Arte y Entretenimiento	Otros Servicios	Administración Pública
Yabucoa	54 0.6%	441 5.1%	1,694 19.6%	87 1%	1,014 11.7%	294 3.4 %	68 0.8%	545 6.3%	776 9%	1,843 21.3%	902 10.4 %	310 3.6%	606 7%
Aguacate	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	44 10.3%	64 15%	164 38%	0 0%	157 37%
Calabazas	21 1.2%	88 5.1%	362 21%	30 1.7%	364 21.2%	41 2.4 %	14 0.8%	104 6%	156 9%	412 24%	109 6.3%	0 0%	16 0.9%
Camino Nuevo	20 2.5%	23 2.9%	161 20.2%	25 3.1%	72 9.0%	85 10.7 %	0 0%	22 2.8%	112 14.1%	178 22.4%	50 6.3%	11 1.4%	37 4.6%
Guayabota	0 0%	32 4.5%	246 34.4%	26 3.6%	64 9%	38 5.3 %	0 0%	0 0%	116 16.2%	135 18.9%	22 3.1%	36 5%	0 0%
Jácanas	0 0%	106 13.1%	114 14.1%	0 0%	69 8.6%	0 0%	0 0%	29 3.6%	100 12.4%	263 32.6%	27 3.3%	59 7.3%	40 5%
Juan Martín	0 0%	15 1.6%	211 22.6%	0 0%	53 5.9%	44 4.7 %	0 0%	116 12.4%	6 0.6%	191 20.5%	59 6.3%	23 2.5%	184 19.7%
Limones	0 0%	25 4.2%	91 15.4%	0 0%	28 4.7%	21 3.6 %	15 2.5%	102 17.3%	44 7.5%	165 28%	71 12%	28 4.7%	0 0%
Playa	0 0%	64 5.8%	252 23%	0 0%	199 18.1%	35 3.2 %	39 3.6%	83 7.6%	51 4.6%	74 6.8%	121 11%	93 8.5%	86 7.8%
Tejas	13 1.6%	0 0%	154 18.2%	0 0%	71 8.7%	30 3.7 %	0 0%	54 6.6%	57 7%	216 26.4%	175 21.4%	0 0%	48 5.9%
Pueblo	0 0%	88 11.8%	103 13.9%	6 0.8%	94 12.7%	0 0%	0 0%	35 4.7%	90 12.1%	155 20.9%	104 14%	30 4%	38 5.1%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020)



Sin embargo, los ingresos en familias y hogares en el Municipio de Yabucoa se mantienen bajos. Según la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 – 2020, el ingreso per cápita del Municipio de Yabucoa se estimó en \$10,124.00, por debajo del estimado para Puerto Rico de \$13,318.00. El número de hogares del Municipio se estimó en 11,687 y en estos la mediana de ingreso se estimó en \$16,828.00 y el promedio de ingreso en \$24,365.00. Ambos datos se encuentran \$5,000.00 y \$9,000.00 por debajo de la mediana y el promedio para Puerto Rico. En términos de familia, personas que viven juntas y tienen consanguineidad, se estimó que el Municipio tiene un total de 7,739 familias con una mediana de ingreso de \$22,240.00 y un promedio de ingreso de \$28,939.00. Nuevamente estos valores se encuentran por debajo de la mediana y promedio para las familias en Puerto Rico.

Vivienda

Según los datos de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal, para el período 2016 – 2020, el número total de unidades de vivienda en el Municipio de Yabucoa es 14,648, de las cuales el 79.8% están ocupadas y 20.2% están vacantes. Esto significa que existe disponibilidad de vivienda razonable para el ritmo de crecimiento poblacional que tiene el Municipio, que en la actualidad es uno negativo. En términos de la titularidad de las viviendas, el 71.8% están ocupadas por sus dueños y el 28.9% son alquiladas. La mayor cantidad de las viviendas fueron construidas para las décadas de 1970, 1980, 1990 y 2000, por lo cual el 74.9% no tienen hipoteca ya que el término de una hipoteca usualmente es de 30 años y las viviendas tienen como mínimo veinte (20) años. En términos porcentuales, el 32.2% de los ocupantes se mudaron previo al año 1989, el 27.7% se mudó para la década del 2000 y el 17.2% ocupa la vivienda desde la década de 1990. Por lo cual más del 50% de los residentes viven en Yabucoa desde hace treinta años o más. La cantidad de viviendas construidas luego del 2010 representa solamente el 1.8% del total de viviendas construidas. Estos datos corroboran el envejecimiento de la población y es un factor que puede utilizarse para medir el estancamiento económico.

En términos de valor de la vivienda, la mediana se encuentra en los \$87,000.00. Los que pagan una hipoteca, destinan una media de \$647.00 mensuales y los que rentan pagan una media de \$454.00 mensuales. Con una mediana en ingreso familiar de \$22,240.00 puede costearse este tipo de mensualidad. Finalmente, la mayoría de las viviendas tienen tres (3) dormitorios.

A nivel de barrios se observa en la Tabla 29 que los barrios con mayor cantidad de vivienda disponible son: Pueblo con 26%, Camino Nuevo con 17% y Limones con 16.5%. En estos barrios se desarrolla el área urbana y polos de desarrollo suburbano del Municipio. En necesario continuar densificando y atrayendo población a estas áreas que ya están impactadas.



Tabla 4. Viviendas Ocupadas por barrio en el Municipio de Yabucoa

<i>Barrio</i>	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes
Yabucoa	14,283	12,241	2,042
		85.7%	14.3%
<i>Aguacate</i>	1,053	956	97
		91%	9%
<i>Calabazas</i>	2,763	2,411	352
		87.3%	12.7%
<i>Camino Nuevo</i>	1,332	1,105	227
		83%	17%
<i>Guayabota</i>	1,021	903	118
		88.4%	11.6%
<i>Jácanas</i>	1,215	1,056	159
		87%	13%
<i>Juan Martín</i>	1,489	1,296	193
		87%	13%
<i>Limones</i>	1,251	1,045	206
		83.5%	16.5%
<i>Playa</i>	1,849	1,592	257
		86%	14%
<i>Tejas</i>	1,080	972	108
		90%	10%
<i>Pueblo</i>	1,230	905	325
		74%	26%
Puerto Rico	1,598,159	1,340,534	257,625
		83.9%	16.1%

Fuente: Censo Decenal 2020

Infraestructura Crítica, Salud y Seguridad

El Municipio de Yabucoa ha identificado la localización de las instalaciones críticas y de respuesta para el manejo de emergencias en el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Yabucoa. El Centro de Operaciones de Emergencias municipal se encuentra en uno de los Salones de la Biblioteca Municipal Reinaldo Álvarez en el km 1.1 de la carretera PR-182 en el barrio Pueblo. En este tramo de la carretera PR-182 se encuentra la Estación de Bomberos, la Estación de Policía Estatal, el Centro Gubernamental de Yabucoa y la Casa Alcaldía, convirtiéndose en una vía muy importante en cuanto a infraestructura crítica y de seguridad se refiere. La Casa Alcaldía fue destruida ante el paso del Huracán María y ahora tiene oficinas temporeras en la carretera PR-3 en el barrio Juan Martín.



Además de la Estación de Policía Estatal que se localiza en el barrio Pueblo, el Municipio cuenta con la Estación de la Policía Municipal que se encuentra localizada temporariamente en la carretera PR-3 en el barrio Juan Martín. En esta estación laboran doce (12) policías distribuidos en tres (3) turnos laborales de ocho (8) horas. Es dirigida por el Comisionado Teniente Luyando y cuenta con un (1) personal administrativo. En las inmediaciones cercanas al Puerto de Yabucoa se localiza la Estación de Unidad Marítima FURA. En esta Estación están asignados cuatro (4) oficiales por cada turno de ocho (8) horas, dirigidos por el Teniente Pérez. Entre el equipo que tienen asignado se encuentra una (1) lancha y tres (3) vehículos terrestres para realizar patrullaje. En la Estación Estatal del barrio Pueblo, hay asignados dieciocho (18) policías, divididos en tres (3) turnos de ocho (8) horas y dos (2) personal administrativo. Este Cuartel pertenece al Distrito de Yabucoa que responde a la Comandancia de Humacao. En total se puede concluir que el Municipio tiene catorce (14) oficiales del orden público patrullando costa y tierra por cada turno de ocho (8) horas.

Por su parte, el Cuerpo de Bomberos tiene asignado ocho (8) bomberos en cuatro (4) turnos dirigidos por el Sargento Santos Tirado, en la Estación localizada en el barrio Pueblo. Este parque de bombas responde al Distrito de Humacao y en incendios de gran magnitud, este distrito le brinda apoyo al igual que la Estación de Bombas de Maunabo. Actualmente, cuenta con un camión disponible para atender este tipo de siniestros. Mientras la Oficina para el Manejo de Emergencias Municipal, cuenta con dos (2) rescatistas certificados, el Sr. Miguel Flores, Director y el Sr. Santos Reyes. Además, cuenta con seis (6) empleados adicionales que ayudan a los rescatistas y dos (2) empleados administrativos. La Oficina opera en tres (3) turnos desde las 8:00 am hasta las 12:00 am.

En términos de salud, el tramo de la carretera PR-901 a la altura del km 0.5 entre los barrios Pueblo y Juan Martín, alberga el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Yabucoa, Dr. Arturo Torres Machín, y el Centro COSSMA. Estos son los centros que brindan los primeros auxilios en caso de emergencias. El CDT de Yabucoa es administrado por el Sistema de Salud Menonita y tiene capacidad para seis (6) camas para adultos en sala de emergencias, una (1) cama en cirugía, una (1) cama en cardiología, cuatro (4) camas en pediatría y una (1) cama de aislamiento. Brindan servicios de sala de emergencia 24 horas los siete (7) días, laboratorios y radiología. En términos de personal médico tienen un (1) médico en cada turno de ocho (8) horas y un total de trece (13) enfermeros para cubrir todos los turnos. El CDT también tiene un área dedicada a clínicas asociadas bajo el Departamento de Salud donde se ofrecen servicios de Medicaid, WIC, Madres y Niños y un dentista. Por su parte el Centro de Salud COSSMA tiene capacidad para dos (2) camas para estabilizar. Brindan servicios de medicina general, ginecología, pediatría, nutrición, trabajador social, educación en salud, psicólogo, programa de adicción, dental, farmacia y vacunación. Estos servicios se ofrecen de lunes a viernes de 7:00 AM a 4:00 PM. En términos de personal médico tienen cuatro (4) médicos de los cuales dos (2) son



pediatras y una (1) es ginecóloga y un total de nueve (9) enfermeros. También ofrecen servicio de transportación mediante cita.

Las instalaciones de Obras Públicas Municipal se encuentran en la carretera PR-902 en el barrio Limones y el área de Reciclaje se encuentra en la carretera PR-900 en el barrio Calabazas. En este barrio también se ubica el Almacén de Materiales Municipal en la PR-182.

La zona del Puerto de Yabucoa es una infraestructura crítica a nivel municipal y estatal ya que es un centro de almacenaje y distribución de gasolina, “diésel” y otros combustibles. Esta zona se encuentra en el barrio Camino Nuevo en la Carretera PR-9914.

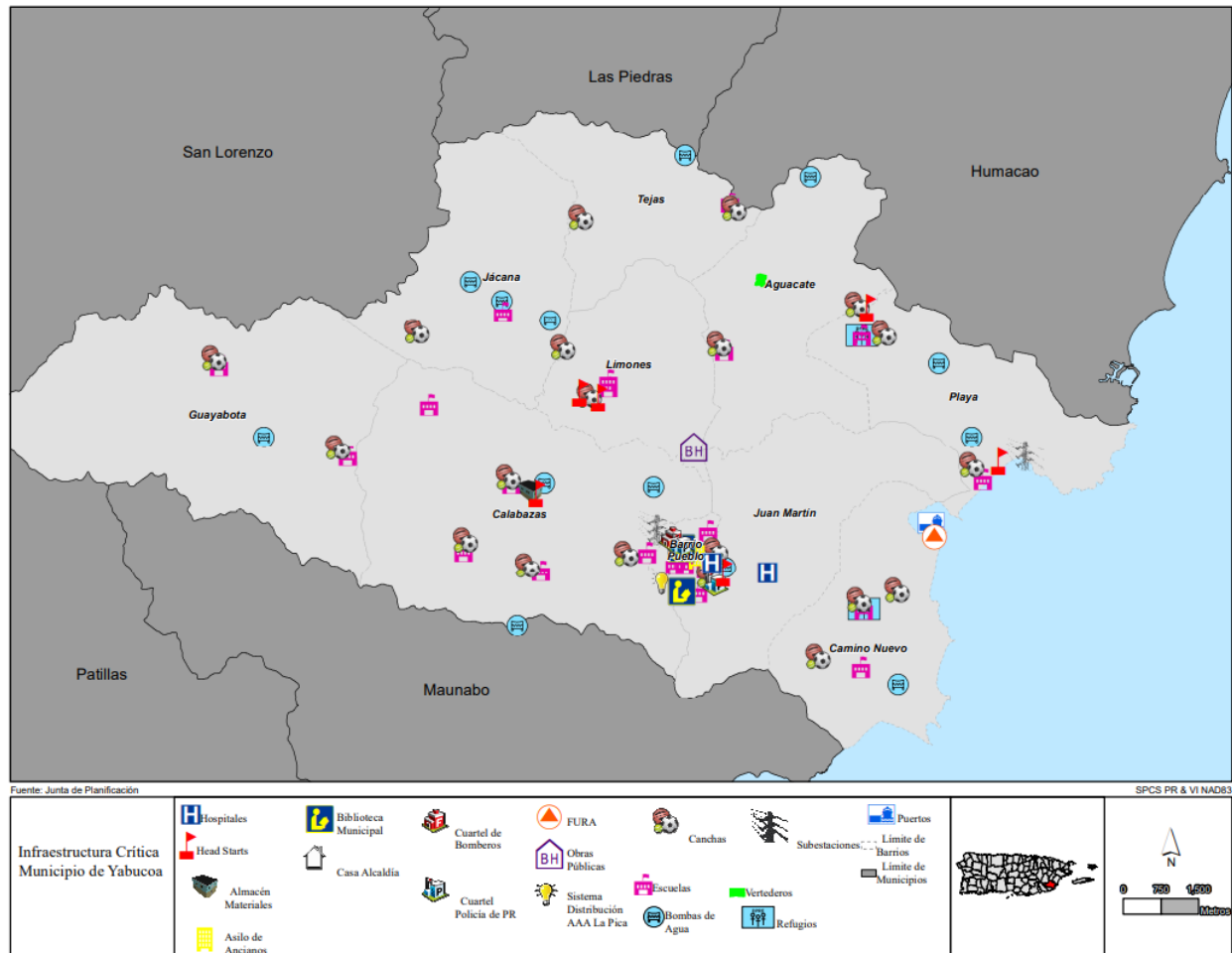
El Municipio de Yabucoa tiene en su territorio municipal veintiún (21) estructuras que son y fueron en algún momento, escuelas. De éstas actualmente, catorce (14) se encuentran en uso y de acuerdo con el Departamento de la Familia, tres (3) sirven como refugios. Estas son la Escuela Segunda Unidad Andrés Sandín en el barrio Aguacate, Escuela Ramón Quiñones Medina en la Urbanización Reparto Horizonte en el barrio Pueblo y la Escuela Asunción Lugo en el barrio Camino Nuevo (DV, 2022).

Según lo discutido en secciones anteriores de este documento, el Municipio de Yabucoa tiene tres (3) subestaciones de electricidad que se suman a la lista de infraestructura crítica del municipio (Ver Mapa 30). Además, la AAA opera once (11) pozos, una (1) plantas de tratamiento de aguas usadas, dos (2) plantas de filtración y tres (3) tomas de agua (Ver Mapa 24).

Finalmente, el Municipio opera un (1) Asilo de Ancianos que se localiza en el barrio Pueblo en la carretera PR-182, y seis (6) centros de cuidado de niños bajo el programa “Headstart”. Estos se localizan en los barrios Aguacate, Calabazas, Juan Martín, Limones y Playa. Además de estos centros, la empresa privada opera cerca de siete (7) hogares de ancianos localizados principalmente en los barrios Calabazas, Pueblo y Camino Nuevo y un (1) centro de cuidado de niños en el barrio Juan Martín. Conocer la localización de estos centros es importante ya que, en caso de una emergencia, en éstos se encuentra la población más vulnerable. Esta información se encuentra detallada en el Plan de Mitigación y Riesgos del Municipio de Yabucoa.



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*



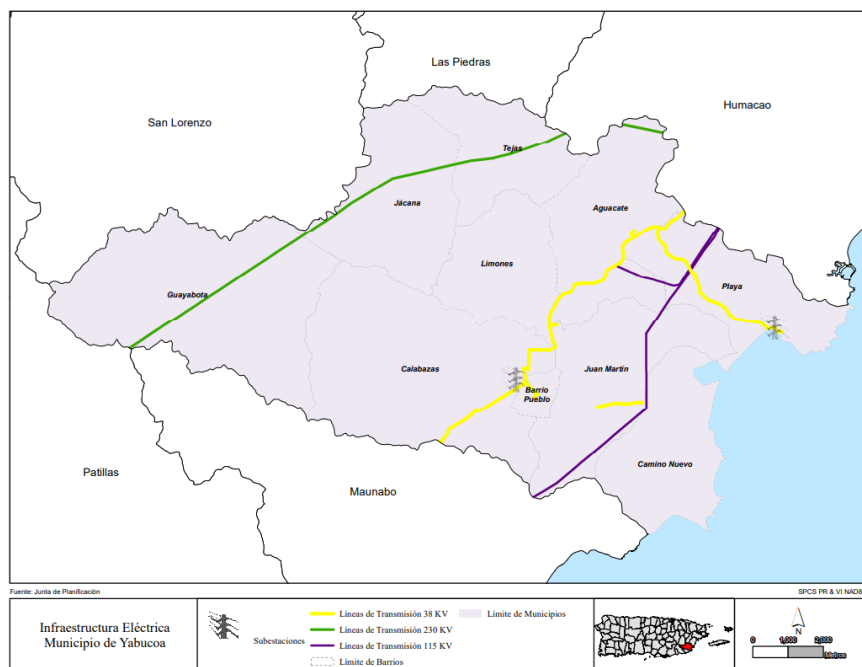
Mapa 1: Infraestructura Crítica del Municipio de Yabucoa

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2022 y Municipio de Yabucoa



Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica junto con el Consorcio LUMA Energy, brindan el servicio de energía eléctrica al Municipio de Yabucoa. Entre la infraestructura eléctrica que se localiza en el territorio municipal se encuentran tres (3) subestaciones, una (1) línea de transmisión de 230 Kv de voltaje que se dirige hacia el centro de transmisión de Humacao, una (1) línea de transmisión de 115 Kv que llega a una (1) de las subestaciones que se localizan en el municipio y dos (2) líneas de transmisión de 38 Kv que llegan a las otras dos (2) subestaciones que se encuentran en territorio municipal. Además, el sistema de distribución de la AEE, administrado por Luma Energy, cuenta con 266.34 Kilómetros de líneas de cable de 8Kv, 57.19 Kilómetros de líneas de cable de 13Kv y 1.69 Kilómetros de líneas de cable de 4Kv. Las centrales que brindan energía eléctrica al Municipio de Yabucoa son: Palo Seco, Aguirre y AES. Todas generan energía con la quema de combustibles fósiles como el petróleo y sus derivados y el carbón.



Mapa 2: Infraestructura Eléctrica del Municipio de Yabucoa

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2022

Actualmente, la capacidad de generación de la Autoridad de Energía Eléctrica se ha visto limitada por el envejecimiento de sus plantas generatrices y el alto costo de la quema de combustibles fósiles. Por lo cual el sistema eléctrico del País está pasando por un proceso de estabilización, brindando mantenimiento a la infraestructura actual, mientras ocurre la transición a uno que no dependa tanto de los combustibles fósiles.



Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

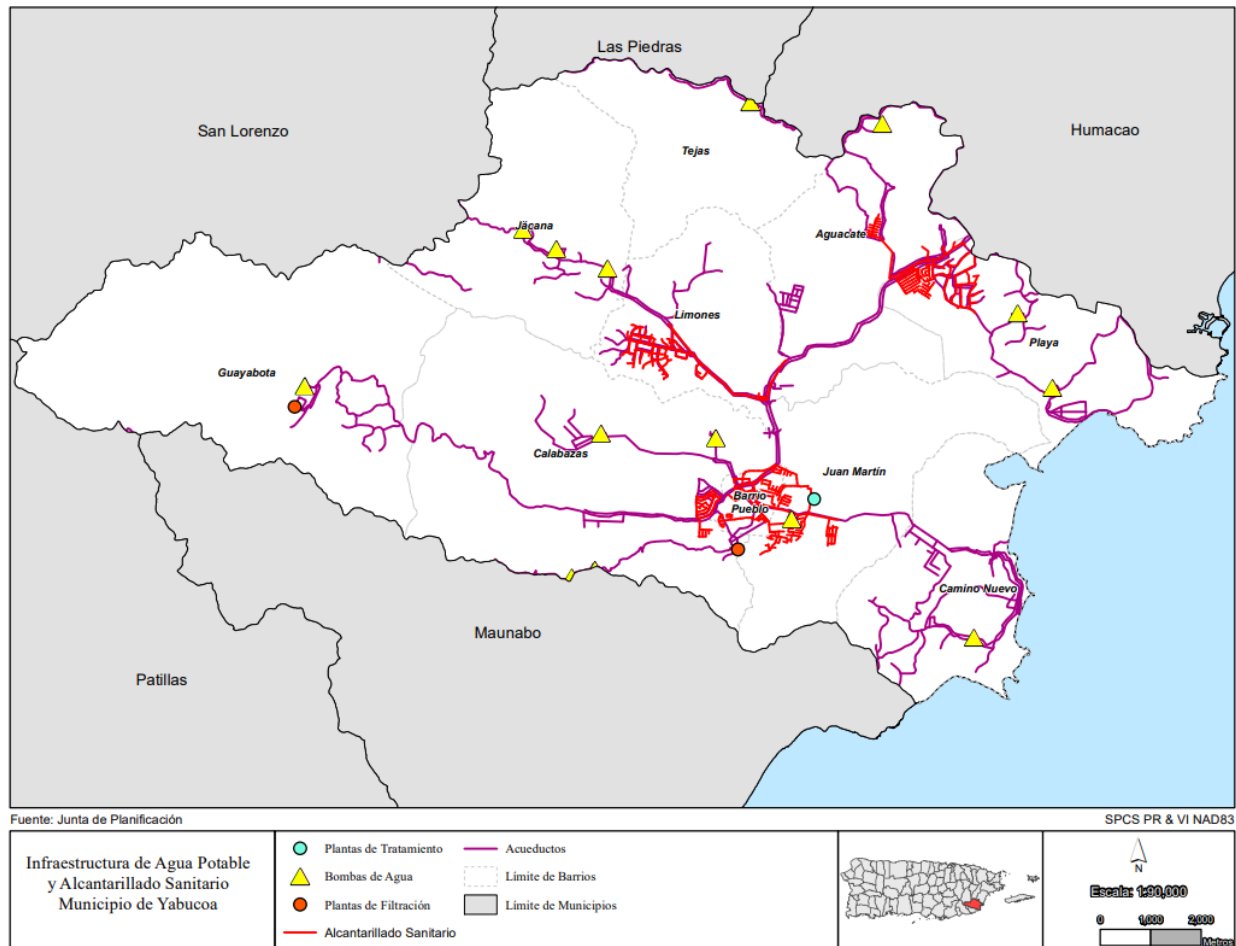
La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) brinda servicios a varios sectores del Municipio de Yabucoa. Sin embargo, la población que se encuentra en las zonas más altas y rurales del Municipio son autoabastecidas, a éstas se le conocen como Non-PRASA. En Yabucoa la cantidad de comunidades con acueductos comunales o Non- PRASA ascienden a ocho (8), éstas son: Sector Sodoma del barrio Tejas, sectores Piedra Blanca I y Piedra Blanca II del barrio Jácanas, Sector El 20 y otras áreas del Bo. Guayabotas, Sector Sodoma del Barrio Calabazas, el barrio Calabazas Arriba y el Sector La Casa de Pedro Torres en el barrio Limones. Estas comunidades se sirven de pozos o tomas de agua y son reguladas por el Departamento de Salud y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

El Municipio de Yabucoa pertenece al Área Operacional de Humacao/Este de la AAA. El agua potable que suple al Municipio es de fuentes superficiales y subterráneas. En términos de fuentes superficiales, la AAA opera dos plantas de filtración: Quebradillas en el barrio Guayabota y La Pica en el barrio Calabazas. La Planta de Filtración de Quebradillas se suple del Río Arenas y produce 0.3 MGD. Por su parte, la Planta de Filtración de La Pica se suple del Río Guayanés y de la Quebrada Aguas Largas y produce 2 MGD. En términos de fuentes subterráneas la AAA tiene once (11) pozos distribuidos principalmente en la zona del Valle de Yabucoa colindante con el Río Guayanés y en el Norte del Municipio. De éstos cuatro (4) están en uso, dos (2) están en “stand-by” para ser operados en emergencias y dos (2) están fuera de operación. El resto se desconoce su estado. Los pozos que están operando tienen la capacidad de producir 1,150 galones por minuto combinado, mientras que los que están “stand by” tienen la capacidad de producir 450 galones por minuto en combinación. El agua extraída se distribuye por aproximadamente 284.50 kilómetros de tubería que discurren por todos los barrios del Municipio, excepto por la zona más alta del barrio Guayabota, y dieciséis (16) estaciones de bomba.

La AAA también opera una planta de tratamiento de aguas usadas con tratamiento secundario llamada Planta de Tratamiento de Yabucoa localizada en el barrio Juan Martín. Esta tiene una capacidad de tratar 1.5 MGD y descarga su afluente al Caño Santiago. Esta planta de tratamiento brinda servicios, por medio de sus 56.96 km de tubería y siete (7) estaciones de bomba, al barrio Pueblo y las urbanizaciones aledañas tales como: Jardines de Yabucoa, Urbanización Méndez, Urbanización Santa Elena, Urbanización Santa María, Urbanización Jaime C. Rodríguez, Urbanización Los Ángeles y Valles de Yabucoa. También brinda servicio a las Parcelas Comunas, la Urbanización Villas de Buenaventura, Urbanización Alturas de Terralinda y las Parcelas Martorell. Cabe señalar que la cantidad de infraestructura dirigida al servicio de tratamiento de



agua sanitaria representa cerca de una quinta parte del total de la infraestructura de agua potable.



Mapa 3: Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Municipio de Yabucoa

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2022

Transportación Multimodal



Foto 1: Sistema Integrado de Transportación Yabucoño
Foto tomada por Aurielee Díaz Conde, el 23 de marzo de 2022

El Municipio de Yabucoa opera a través de fondos de la “Federal Transit Authority” (FTA por sus siglas en inglés), tres sistemas de transporte colectivo. El primero es el sistema de Llame y Viaje en el cual participan personas mayores de sesenta (60) años y personas menores de sesenta (60) años con enfermedades crónicas o terminales. El servicio consiste en brindar transportación de ida y vuelta a diferentes hospitales y consultorios médicos a través de toda la Isla, para asistir a citas médicas. Las rutas más frecuentes son hacia el Centro Médico, en Río Piedras y otras instituciones hospitalarias del área metropolitana, Humacao, Caguas y

Fajardo y clínicas de diálisis en Juncos.

El segundo programa de transporte colectivo es el Sistema Integrado de Transportación Yabucoño (SITY). Este brinda servicio de transporte a todos los barrios del Municipio, excepto por el barrio Camino Nuevo ya que este aun cuenta con una ruta de porteador público avalada por la Comisión de Servicio Público. Este programa se compone de 4 rutas que brindan servicios a las zonas rurales de Yabucoa hacia el centro urbano (Ver Mapa 25). Los nombres de las rutas son: Guayabotas – Calabazas; Quebradillas – Playita; Jacanas - Limones – Martorell; y Playa Guayanés – Aguacate - Ingenio. Las rutas discurren desde las 6:30 am hasta las 2:30 pm.

Finalmente, se encuentra el servicio de “Trolley” que tiene cabida para 22 personas sentadas. Esta ruta cubre la zona urbana del Municipio entre los barrios Pueblo y Juan Martin desde las 7:30 am hasta las 2:00 pm, haciendo paradas en puntos importantes como lo son los centros de salud CDT y Cossma, la Universidad Ana G. Méndez, centros comerciales, bancos y la plaza del mercado.

Para poder brindar este servicio, el Municipio de Yabucoa cuenta con una flota de catorce (14) vehículos, diez (10) choferes y personal administrativo.



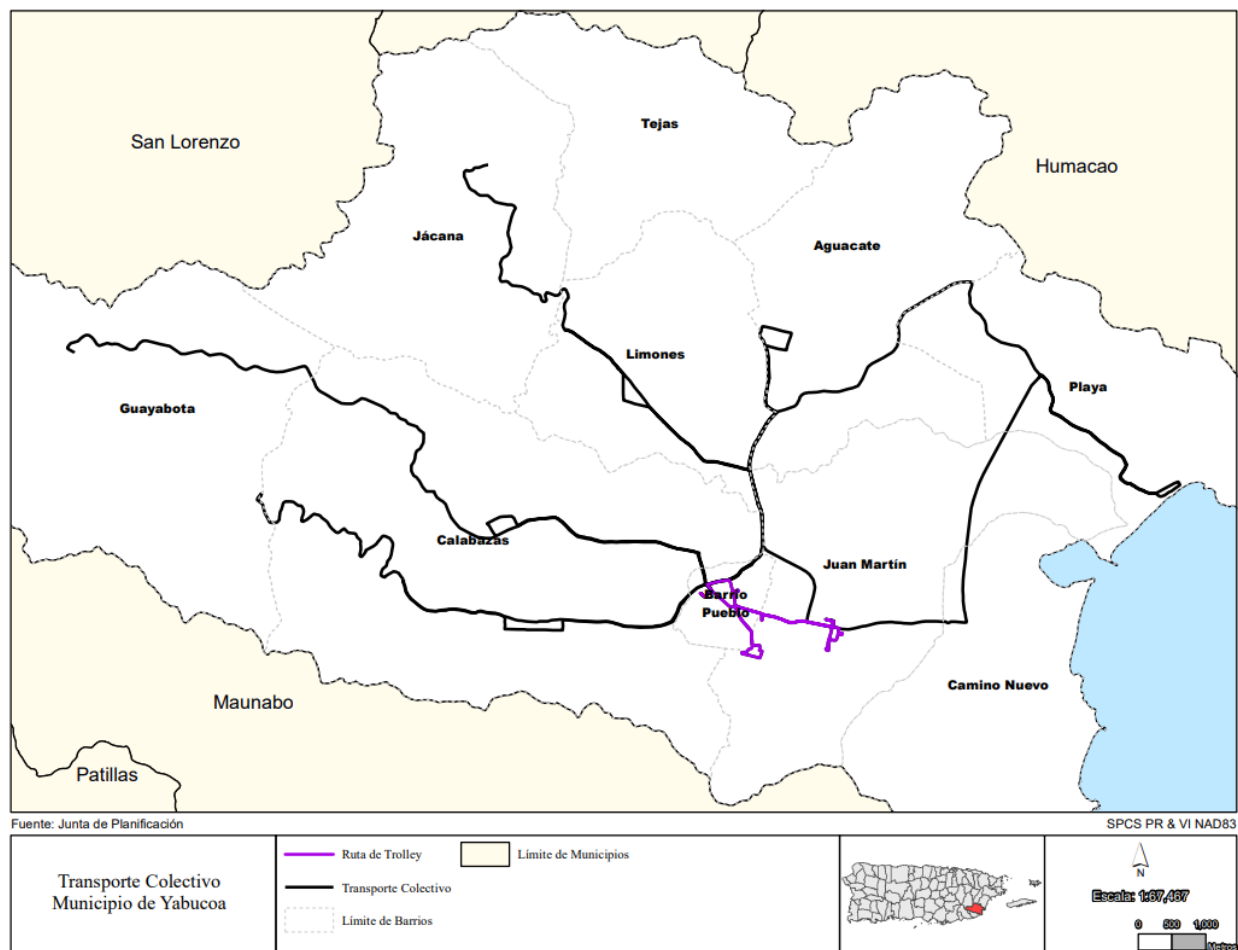
Primera Revisión Parcial Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Yabucoa

Cabe señalar que existe una estructura en el centro urbano para portadores públicos. Sin embargo, actualmente la misma se encuentra deteriorada y no hay en ella ningún porteador que brinde servicios de transporte colectivo a nivel intramunicipal o intermunicipal. Según información suministrada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, deben existir cuatro (4) rutas de carros públicos a saber: Yabucoa – Barrio Camino Nuevo, Yabucoa – Barrio Playita, Yabucoa – Parcelas Martorell y Yabucoa – Humacao. No obstante, al consultar con el personal municipal, se indicó que actualmente ninguna de las rutas se está llevando a cabo.



Foto 2: Terminal de Vehículos Públicos de Yabucoa

Tomada por Aurielea Díaz Conde el 23 de marzo de 2022.



Mapa 4: Rutas de Transporte Colectivo de Municipio De Yabucoa

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2022



Capítulo 3: Clasificación de los Suelos

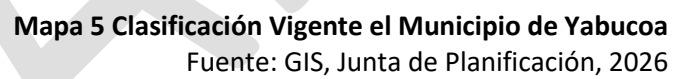
Clasificación Vigente

A continuación, se presentan la clasificación adoptada por medio del Plan de Ordenación Territorial aprobado el 1 de diciembre de 2023 y el Documento de Modificación Menor al PUT-PR. Las modificaciones al Plan de Uso de Terrenos fueron puntuales y aisladas de modo que no trastocaran su visión general y su política pública.

Tabla 5: Clasificación de Uso De Suelos

<i>Clasificación</i>	<i>Cuerdas Vigentes</i>	<i>Porcentaje del Total del Territorio</i>
<i>Suelo Urbano</i>	2,229.84	6.13%
<i>Suelo Urbanizable</i>	Programado 61.67	0.17%
	No Programado 0	0%
<i>Suelo Rústico</i>	Común 8,427.43	23.15%
	Especialmente Protegido 24,203.38	66.49%
<i>Sistema Vial</i>	1,162.57	3.19%
<i>Agua</i>	315.27	0.87%
<i>Total</i>	36,400.16	100%

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2026





Calificación Vigente

El Municipio de Yabucoa, actualmente tiene calificado todo su territorio por medio de su Plan Territorial y el Plan Maestro de Palmas del Mar. A continuación, se desglosan las calificaciones vigentes del Plan Territorial con el porcentaje que ocupan del territorio municipal calificado.

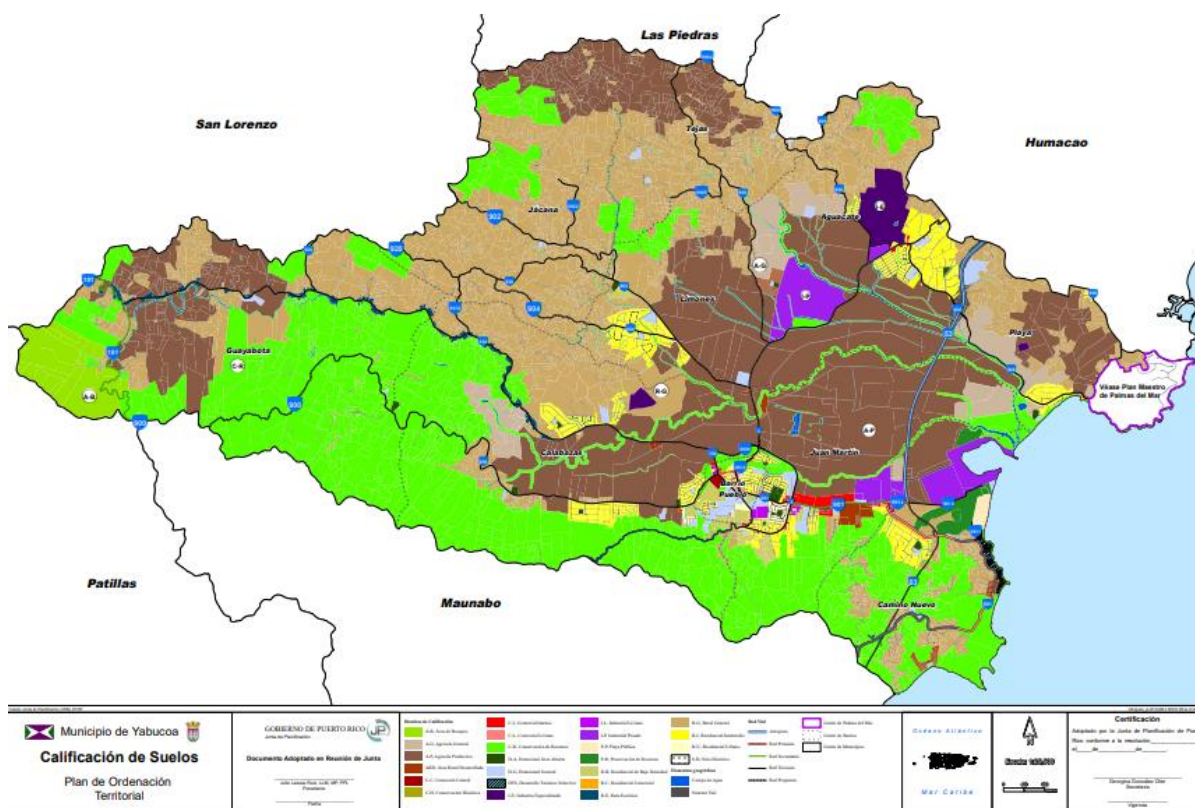
Tabla 6: Calificación Vigente del Plan Territorial

<i>Calificación Propuesta</i>	Definición	Total de Cuerdas Vigente	Total de Cuerdas Propuestas	% de cambio
AB	Área de Bosque	0	630.65	-
AG	Agrícola General	1,153.12	968.97	-15.97
ARD	Área Rural Desarrollada	12.57	154.67	1,130.47
AP	Agrícola Productivo	5,134.59	9,405.84	83.19
C-I	Comercial Intermedio	60.23	110.69	83.80
C-L	Comercial Liviano	0.72	4.00	456.94
C-C	Centro Comercial	7.01	12.83	83.02
CH	Conservación Histórica	0	0.31	-
C-R	Conservación de Recursos	3,269.01	10,482.24	220.65
D-G	Dotacional General	103.44	318.38	207.79
I-L	Industrial Liviano	66.78	31.37	-53.02
I-E	Industria Especializada	0	322.87	-
I-P	Industria Pesada	0	652.00	-
DTS	Desarrollo Turístico Selectivo	0	37.43	-
D-A	Dotacional Área Abierta	0	63.51	-
R-B	Residencial Baja Densidad	687.36	183.88	-73.25
R-C	Residencial Comercial	0.71	18.41	2492.96
R-I	Residencial Intermedio	299.69	1206.75	302.67
R-U	Residencial Alta Densidad	47.43	52.77	11.26
R-G	Rural General	0	9415.97	-
R-E	Ruta Escénica	0	181.93	-
P-P	Playa Pública	0	43.50	-
P-R	Preservación de Recursos	25.98	177.76	584.22
S-H	Sitio Histórico	0	0.91	-
Agua	Agua	2.17	315.27	14428.57
Vial	Vial	21.68	1162.57	5262.41
NC	No Calificado	25507.67	444.68	-98.26
Total		36,400.16	36,400.16	

Fuente: GIS, Junta de Planificación 2026



Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa





PROGRAMA



Capítulo 4. Programa de Actuación

Esta Sección tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal de Yabucoa. En esta parte se describirán los proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las agencias federales. Además, se describirán los proyectos que tiene el municipio para el desarrollo de su territorio. Finalmente, se presentan los proyectos que deben ejecutarse para que se cumplan las metas y objetivos de las clasificaciones y calificaciones del Plan de Uso de Terrenos y de este Plan Territorial.

Programa de Proyectos Generales

En el Programa de Proyectos Generales se describen las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del Municipio de Yabucoa.

Proyectos Identificados en el Portal de COR3

La Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), es la encargada de que los esfuerzos de reconstrucción de Puerto Rico se lleven a cabo de una manera eficiente, efectiva y con transparencia. En su portal de internet, COR3 tiene un total de 159 proyectos que se han completado y están en proceso de completar para el Municipio de Yabucoa. Cabe señalar que en esta tabla se encuentran los proyectos solicitados por el gobierno estatal, el gobierno municipal y entidades privadas.

**Tabla 7: Proyectos de Reconstrucción para el Municipio de Yabucoa
identificados en la Página de COR3**

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-02462	MDOF016-CONTENTS HUMACAO REGION	Departamento de la Familia de PR	212466	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-04626	MYAB018-YA-270 A- Road PR-181 Sur, Km. 15.1	Yabucoa	317747	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-06499	MPPD016 - Content Damages Only - Mayaguez,	Departamento de la Policía de PR	325834	Adquisición de construcción



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
	Ponce, Guayama and Humacao Area			
PA-02-PR-4339-PW-07441	MYAB038-YA-039-Biblioteca Municipal	Yabucoa	1158433	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-08561	Road PR-9903 & 9905	Yabucoa	521460	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-09817	PRPHA - Direct Estimate Population Project - Region 05	Administración de Vivienda Pública	1357408	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-11060	Maria/Fiona Road PR - 181 (Interior)	Yabucoa	1950977	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-11564	MYAB017 - Road PR-918 (Interior)	Yabucoa	616617	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4671-PW-01462	Road PR 900- km 11.0, Camino Los Religiosos	Yabucoa	532443	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4671-PW-02435	Road PR 900 km. 1.9 to 3.2, Parcelas Viejas, Bp Playita	Yabucoa	195308	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4671-PW-02529	PR-9918 Km. 1.1 & PR-182 Km. 4.9	Yabucoa	1091242	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4671-PW-02529	PR-9918 Km. 1.1 & PR-182 Km. 4.9	Yabucoa	1091242	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4671-PW-02567	Road PR 920- km 5.5, Camino Miguel Sanchez, Bo. Jacanas	Yabucoa	286312	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-11028	MARIA/FIONA MDTP206: PR-902, PR-906- Yabucoa	Departamento de Transportación y Obras Públicas	969287	Adquisición de diseño



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-11179	Maria/Fiona Road PR - 901 (Interior)	Yabucoa	9771013	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-11199	Maria/Fiona Road PR-906 (Interior)	Yabucoa	4259741	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-11293	Maria/Fiona I - Road PR-900 (Interior)	Yabucoa	4677062	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-11536	Road PR-908 (Interior) - #2	Yabucoa	3182546	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-11564	MYAB017 - Road PR-918 (Interior)	Yabucoa	616617	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-11617	Maria/Fiona Yabucoa Municipality project with work completed documentation II	Yabucoa	2821886	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-00865	Road PR 904 Bo. Martorell, Culverts & Asphalt II	Yabucoa	1286060	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01006	PR -901 km 6.9 Nuevo Cuño	Yabucoa	4189184	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01139	Road PR-9904, Camino Uriel Bo. Jacanas	Yabucoa	1260798	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01229	Road PR-902 Km. 9.2 & Camino Wito Garcia	Yabucoa	2729789	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01271	FIONA/MARIA EQ: Road PR-3 Km. 89.9 to 90.5, Bo. Aguacate	Yabucoa	197011	Adquisición de diseño



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4671-PW-01273	Road PR-9904- Cuesta Polo Perez Landslides (Slopes), Jacanas Ward	Yabucoa	1595279	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01282	Road PR 905 km 1.0, Bo. Ingenio	Yabucoa	462038	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01328	Road PR-182- km 14.5, Calabazas Ward, Downslope Embankment	Yabucoa	3262730	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01400	Road PR 904- Bo. Martorell, Culverts & Asphalt	Yabucoa	372509	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01431	Road PR 900 km 9.1- Quebradillas (90% Cost Share)	Yabucoa	4031602	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01471	Road PR 905 & Road PR 9905	Yabucoa	3720926	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01573	PR 902 & PR 920 Km. 4.0 - Bo. Jacanas	Yabucoa	2921000	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01619	Road PR 900- km 9.9, km 10.0 & km 10.1, Sec. Quebradillas (Landslides)	Yabucoa	3433333	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01632	Road PR 9902 Km1.2, Bo. Jacanas - Road Washouts & Landslides (Slopes)	Yabucoa	3956522	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01674	Road PR 908 km 12.7 - Camino Los Brunos, Bo. Jagueyes	Yabucoa	291631	Adquisición de diseño



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4671-PW-01734	FIONA/MARIA/EQ: PR-901 km. 9.5 (Bo. La Maloja)	Yabucoa	135584	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01781	Road PR 901 km 3.2 to 3.7 Int., Camino Sonia Cruz, Bo Camino	Yabucoa	1500478	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01812	PR-182- Km. 14.9, Km 15.6 & km 15.0 Int. Downslope embankment	Yabucoa	2530721	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01832	PR 920- km 7.7, Campo Alegre, Jacanas Ward	Yabucoa	5027822	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01883	FIONA/MARIA/EQ: PR-181-Km. 10.4 to 13.6 Landslides (Slopes)	Yabucoa	4354237	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01886	FIONA/MARIA/EQ: PR-182 Km. 4.0 Int. to 5.0 Int. & Km 7.0 Int., Calabazas Ward;	Yabucoa	6270446	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01897	Road PR-182 km.12.8 Int. to km. 14.1, Guayabota Ward	Yabucoa	4957308	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01930	Road PR 905 km 1.9- Culverts & Road Washouts	Yabucoa	204451	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01931	Road PR-906 Km. 2.0, El Gandular, Bo. Guayanes	Yabucoa	5117546	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01951	Road PR-182- Km. 7.9 to Km. 8.7 Int., Calabaza Ward	Yabucoa	1529572	Adquisición de diseño



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4671-PW-01960	Road PR-9918- Sec. Sodoma & Rincon, Calabaza Ward	Yabucoa	5897557	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01989	PR-182 Km. 10.0 Int.	Yabucoa	2506001	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-01998	FIONA/MARIA/EQ: Road PR 900 km 5.9 to km 8.3, Camino Los Roldan, Sec. Quebradillas	Yabucoa	3284494	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02110	Road PR-9902, Km 1.2, Bo.Jacanas	Yabucoa	6735193	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02130	Road PR 901- km 3.9, Sector Los Amaro	Yabucoa	8596706	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02132	Road PR 901-Km 3.9, Sec. Hoyo Vicioso, Camino Nuevo	Yabucoa	193330	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02133	FIONA/MARIA/EQ: PR 906 km 1.2, Parcelas Aguacate, Culverts & Asphalt	Yabucoa	316188	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02184	[P-3-S] Road PR 900-km 9.7 Sec. Quebradillas, Bo Guayabota	Yabucoa	5454356	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02262	PR 9914 road to Harbor Boulevard	Yabucoa	184760	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02522	Road PR-900, Playita Arriba (Landslides)	Yabucoa	1246310	Adquisición de diseño



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4671-PW-02537	FIONA/MARIA/EQ: PR 909-km 6.5, Camino La Parada, Sec Jagueyes	Yabucoa	228217	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02539	Road PR-182- Km. 8.1 & Km. 12.2 Int., Calabaza Ward	Yabucoa	3060673	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02550	PR-181 Km. 13.8 to 14.2 Int.	Yabucoa	1570190	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02562	Road PR-9904, Sec. Jagueyes, Bo. Tejas	Yabucoa	2088448	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02580	FIONA/MARIA/EQ: Road PR 900 km. 0.3 to 0.7	Yabucoa	2255543	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02590	FIONA/MARIA/EQ: PR 909 km 5.1 & km 5.8, Camino Luis Ortiz, Jagueyes Ward	Yabucoa	671247	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02591	Road PR 900- km 10.4 & km 10.7, Quebradillas Ward (Lanslides)	Yabucoa	6515494	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02598	Road PR 900- km 11.0, Camino La Represa, Sec. Quebradillas	Yabucoa	1923494	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02616	FIONA/MARIA/EQ: Road PR-900 Km. 4.9 to 8.8, Playita Arriba	Yabucoa	701083	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-02621	PR-9918 Km. 4.1 & 2.5 - Calabaza Ward	Yabucoa	1497147	Adquisición de diseño



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4671-PW-04890	Bo. Tejas, Camino del Acueducto	Yabucoa	45470	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4671-PW-04915	PR-901 km. 9.5 , La Maloja, Site 13	Yabucoa	39607	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-01863	[Alternate Project] MDSR026-NCR-DRD Consolidated Parks	Departamento de Recreación y Deportes	43420042	Completado
PA-02-PR-4339-PW-02317	MASO002_1 Well and 2 Tanks	Acueducto Sodoma, Inc.	48099	Completado
PA-02-PR-4339-PW-02379	MYAB004-YA-093-Road PR-9903 Km. 0.1	Yabucoa	253448	Completado
PA-02-PR-4339-PW-02662	CLOSEOUT - MCJS001-Permanent Work	Comunidad Jacanas Sur, Inc.	10201	Completado
PA-02-PR-4339-PW-02799	MYAB036-YA-059-Communal Center, Bo. Playita	Yabucoa	44527	Completado
PA-02-PR-4339-PW-02881	MYAB045-YA-004-Basketball Court La Playita	Yabucoa	106160	Completado
PA-02-PR-4339-PW-02952	MYAB012-YA-075-Basketball Court Luca Sánchez Sector	Yabucoa	29894	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03062	MYAB033-YA-065-Cancha Baloncesto, Bo. Jácana	Yabucoa	27568	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03084	MYAB029-YA-049-Oficina de Asuntos de la Mujer	Yabucoa	100398	Completado



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actuales
PA-02-PR-4339-PW-03137	MYAB081-YA-056-Tennis Court	Yabucoa	88912	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03143	MYAB025-YA-170 Dual 48-in dia. Culverts	Yabucoa	42323	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03150	MYAB031-YA-060-Centro Comunal, Bo. Calabazas	Yabucoa	5971	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03224	MYAB040-YA-008-Communal Center , Bo. Quebaradilla	Yabucoa	88703	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03231	Road PR-904	Yabucoa	41619	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03317	MYAB027-Ya-170 Dual 24-in dia. culverts	Yabucoa	37071	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03374	MYAB023-YA-040-Asilo de Ancianos	Yabucoa	13456	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03737	MYAB015-YA-166-Road PR-920 Km. 5.3	Yabucoa	261077	Completado
PA-02-PR-4339-PW-04206	MPBA040 Humacao Region	Autoridad de Edificios Públicos	1974174	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05120	MYAB011-YA-074-Pista de Caminar, Bo. Martorell	Yabucoa	21626	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05152	MYAB043-YA-052-Edificio de Propiedad Municipal	Yabucoa	97884	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05179	MYAB YA-032-Communal Center , Parque del Niño	Yabucoa	48273	Completado



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-05182	MYAB030-YA-051-Centro de Acción Social	Yabucoa	56807	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05216	MYAB020-YA-015-Almacén de Materiales	Yabucoa	57281	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05224	MYAB034-YA-018-Communal Center, Bo. Martorell	Yabucoa	92246	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05226	Improved Project Cementerio Municipal Yabucoa	Yabucoa	452366	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05234	MYAB032-YA-070-Basketball Court	Yabucoa	90471	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05313	MYAB014-YA-240-Bridge PR-900 Km. 9.1	Yabucoa	310087	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05331	MARI001 - Permanent Work	Acueducto Rural de Calabazas Arriba, Inc.	112038	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05384	MYAB022-YA-031-YA-032-Parque del Niño	Yabucoa	6000	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05412	Improved Project - MYAB046MYAB046-YA-002-Basketball Court Jaime C. Rodríguez [Fund Sharing]	Yabucoa	726936	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05530	MYAB042-YA-053-Casa del Arte Mario Vlgz.	Yabucoa	6312	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05553	Alternate Improve MYAB051 - Municipality Basketball Courts I	Yabucoa	2953291	Completado



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-05621	Improved Project - Municipality Basketball Courts II	Yabucoa	3118480	Completado
PA-02-PR-4339-PW-06322	Yabucoa Tsunami Alarm System	Yabucoa	84750	Completado
PA-02-PR-4339-PW-06373	Closeout-MRJP001-Permanent Work	Acueducto Rural Jacanas Piedra Blanca, Inc.	24199	Completado
PA-02-PR-4339-PW-06750	MYAB013-YA-165-Road PR-920 Km. 6.7	Yabucoa	57759	Completado
PA-02-PR-4339-PW-06783	Municipality Recreational Courts	Yabucoa	48814	Completado
PA-02-PR-4339-PW-06932	Harbor Boulevard	Yabucoa	39072	Completado
PA-02-PR-4339-PW-07411	L-242-1 - Juan Martin Ward - Yabucoa	Compañía de Fomento Industrial de PR	4217154	Completado
PA-02-PR-4339-PW-07786	MYAB048 Municipality Building & Equipment [Fund Sharing]	Yabucoa	1037766	Completado
PA-02-PR-4339-PW-07912	Maria/Fiona Road PR - 909	Yabucoa	453387	Completado
PA-02-PR-4339-PW-08211	[Fund Sharing] Improved Project-MYAB050 - Municipality Baseball Park II [Donor]	Yabucoa	1553733	Completado
PA-02-PR-4339-PW-08230	MARIA/FIONA: MDTP033: B3 PR-900	Departamento de Transportación y Obras Públicas	4093031	Completado



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-08323	Improved Project - Jardines Sports Complex	Yabucoa	1393661	Completado
PA-02-PR-4339-PW-08445	[Fund Sharing] Improved Project MYAB049 - Municipality Baseball Park I [Recipient]	Yabucoa	1181118	Completado
PA-02-PR-4339-PW-08561	Road PR-9903 & 9905	Yabucoa	521460	Completado
PA-02-PR-4339-PW-08655	CLOSEOUT - MSSY015 - COSSMA Cidra, Yabucoa, Las Piedras & Juncos-Permanent Work	Corporación de Servicios de Salud y Medicina Avanzada	121924	Completado
PA-02-PR-4339-PW-08715	[Improved Project] Recreational Facilities and Other Items	Yabucoa	1076400	Completado
PA-02-PR-4339-PW-08832	II - Road PR - 182	Yabucoa	1350709	Completado
PA-02-PR-4339-PW-09780	Road PR-9918	Yabucoa	399475	Completado
PA-02-PR-4339-PW-09795	MCAO006 - Contents Islandwide	Oficina de Administración de los Tribunales	284478	Completado
PA-02-PR-4339-PW-11164	Yabucoa Municipality project with work completed documentation III	Yabucoa	9988097	Completado



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-11511	App Cert YA-142-Road PR-902 Km. 0.3	Yabucoa	61719	Completado
PA-02-PR-4339-PW-11569	App Cert YA-212 A-Road PR-3 Km. 99.3	Yabucoa	28227	Completado
PA-02-PR-4339-PW-11593	App Cert YA-189-Road PR-918 Km. 1.6	Yabucoa	31229	Completado
PA-02-PR-4339-PW-11750	App Cert YA-114-Bridge Road PR-906 Km. 0.1	Yabucoa	73627	Completado
PA-02-PR-4339-PW-11794	App Cert YA-275 A-Road PR-182 Sur, Km. 15.2	Yabucoa	8417	Completado
PA-02-PR-4339-PW-11795	App Cert YA-197-Road PR-182 Km. 7.6	Yabucoa	6946	Completado
PA-02-PR-4339-PW-11798	App Cert YA-266-Road PR-181 Sur, Km. 13.4	Yabucoa	6570	Completado
PA-02-PR-4339-PW-11811	App Cert YA-084-Road PR-905 Km. 4.0	Yabucoa	66509	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03124	MYAB044-YA-274-Sixto Navarro Sector PR-182 Sur, Km. 15.5	Yabucoa	2074077	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-04837	MYAB016-YA-219 A,B,C,D- Road PR-181 Km.10.8 (Interior)	Yabucoa	1583577	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-05345	MYAB021-YA-023-Communal Center, Bo. Tejas	Yabucoa	41874	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-05414	MYAB035-YA-058-Centro Comunal-	Yabucoa	87854	Construcción



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
	Biblioteca, Bo. Aguacate			
PA-02-PR-4339-PW-05431	Improved Project - Alvin Telles Baseball Park	Yabucoa	416913	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-07026	Improved Project - MYAB047- YA-005- Baseball Park Playita Arriba	Yabucoa	286359	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-07342	II - Road PR - 901	Yabucoa	850038	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-07777	Road PR-9904	Yabucoa	1775656	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-07934	Improved Project - MYAB009-YA-051- Centro de Diagnóstico y Tratamiento	Yabucoa	4708146	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-07986	Improved Project MYAB007-YA-034- Baseball Park Félix Millán	Yabucoa	31759057	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-08369	Improved Project - MFID014 Zone Caguas 2	Cuerpo de Bomberos de PR	1426802	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-08490	III - Road PR - 182	Yabucoa	266582	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-08551	Maria/Fiona II - Road PR - 3	Yabucoa	976107	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-08600	Maria/Fiona Road PR-182	Yabucoa	2231176	Construcción



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-08827	II - Road PR - 920	Yabucoa	505909	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-08861	Road PR - 920	Yabucoa	4751182	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-08905	Road PR-902 (Interior)	Yabucoa	6203651	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-09921	MPPD014 - PR Police Department Buildings and Content	Departamento de la Policía de PR	10649699	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-10691	MCSE004 Permanent and Completed Work	Corporación de Servicios Educativos de Yabucoa	2802048	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-11223	MCSE003 Permanent Work	Corporación de Servicios Educativos de Yabucoa	10486009	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-11313	Maria/Fiona Road PR-3 (Interior)	Yabucoa	4132761	Construcción
PA-02-PR-4671-PW-01156	PR-920- km 4.7 to km 5.0, Jacanas Ward	Yabucoa	3589732	Construcción
PA-02-PR-4671-PW-01825	FIONA/MARIA/EQ: Road PR-3 Km. 98.8 Int. Callejon Casanova & Road PR-901 Km. 1.1, Km. 1.4, Km. 2.8, Bo Juan Martin	Yabucoa	970660	Construcción
PA-02-PR-4671-PW-01985	APP CERT - Eulalio Reverón Senior Care Center Permanent Repairs	Yabucoa	11058	Construcción



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
	- Plumbing, AC's, & Power Generator			
PA-02-PR-4671-PW-02543	Road PR 905- km 3.3, km 3.4 & km 3.8, PR-9903	Yabucoa	2538527	Construcción
PA-02-PR-4671-PW-02561	Road PR-182 Km. 10.8, Camino Los Reyes	Yabucoa	4932231	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-03368	MYAB005-YA-036-City Hall (Casa Alcaldía)	Yabucoa	4219423	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-05448	MYAB008-YA-048-Obras Públicas	Yabucoa	2630438	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-05484	MYAB019-YA-033-Basketball Court Pedro Albizu Campos	Yabucoa	2086929	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-07751	MARIA/FIONA MDTP034: B3 PR-902, PR-905	Departamento de Transportación y Obras Públicas	1236649	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-08820	IV - Road PR-900 (Interior)	Yabucoa	778593	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-09206	PROJECT 8 - Vieques/Yabucoa (Fund Sharing Donor)	Compañía de Fomento Industrial de PR	2261280	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-10589	Teatro San Rafael Building & Content	Oficina ProAyuda Personas con Impedimentos, Inc.	133983	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-10730	Casa Dorada Building and Equipment Content	Oficina ProAyuda Personas con Impedimentos, Inc.	1156806	Diseño



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-11159	III - Road PR-900 (Interior)	Yabucoa	4126446	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-11403	Maria/Fiona Road PR-908 (Interior) - #1	Yabucoa	3231393	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-11406	Road PR-918, PR-920 & PR-182 (Interior)	Yabucoa	6755662	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-11567	Road PR-905 (Interior)	Yabucoa	1683090	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-11614	Yabucoa Municipality project with work completed documentation IV	Yabucoa	6192511	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-11616	Yabucoa Municipality project with work completed documentation I	Yabucoa	1573117 1	Diseño
PA-02-PR-4671-PW-00727	[HMP A&E] Road PR-182, Bo. Guayabota	Yabucoa	1404744	Diseño
PA-02-PR-4671-PW-01044	Road PR-3 Km. 102.8 Interior, La Pandura road embankments & Bridge	Yabucoa	3347446	Diseño
PA-02-PR-4671-PW-01296	Road PR-901 km. 9.5, Sec. La Maloja, Bo Camino Nuevo	Yabucoa	1500522	Diseño
PA-02-PR-4671-PW-01669	Road PR- 9902 Km. 0.3 to Km 0.5, Bo.Jacanas	Yabucoa	351739	Diseño



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4671-PW-01736	Road PR-182 Km.10.6 Int. & Km 10.7 Int., Bo. Guayabota	Yabucoa	922062	Diseño
PA-02-PR-4671-PW-02556	[R1] PR-920- km. 0.4 Int. to 1.7	Yabucoa	2534200	Diseño
PA-02-PR-4671-PW-03348	Road PR 908 km. 11.5, Bo. Jagueyes	Yabucoa	1173977	Diseño
PA-02-PR-4671-PW-03976	FIONA/MARIA/EQ: Region 7 Humacao - Group Fiona Yabucoa 2	Departamento de Transportación y Obras Públicas	2060438	Diseño
PA-02-PR-4671-PW-04897	FIONA/MARIA/EQ: Region 7 Humacao- PR 900	Departamento de Transportación y Obras Públicas	1427071	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-09887	Region 5 Res. Santa Elena (5109)	Administración de Vivienda Pública	1435897	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-10275	MDSR027 East Parks	Departamento de Recreación y Deportes	777101	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-10352	Quebrada Rosa Sanchez Yabucoa Canal - ARAM	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	14550	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-10363	[Improved Project] MDSR028 - Parks in East Region	Departamento de Recreación y Deportes	8026232	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-10410	[Donor Project] Parks in Floodway	Departamento de Recreación y Deportes	2062454	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-10845	MCSE005 Permanent Work - Casita Verde	Corporación de Servicios Educativos de Yabucoa	860087	Planificación



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo del PW	Etapas actual
PA-02-PR-4671-PW-01458	PR 908- La Calza, & Los Duques, Bo Jagueyes	Yabucoa	128357	Planificación
PA-02-PR-4671-PW-02861	FIONA/MARIA/EQ: FDOE041 32755 Teodoro Aguilar Mora	Departamento de Educación de PR	198574	Planificación
PA-02-PR-4671-PW-02862	FIONA/MARIA/EQ: FDOE042 32458 SU Rogelio Rosado	Departamento de Educación de PR	86968	Planificación
PA-02-PR-4850-PW-00231	DR4850PR - Yabucoa - PR 9905; PR 9903; PR 905 int 9905	Yabucoa	4765141	Planificación
PA-02-PR-4850-PW-00361	DR4850PR - Yabucoa - PR 901 (Caño Santiago Channel)	Yabucoa	408735	Planificación

Fuente: COR3, 2026.



Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es la corporación pública encargada de brindar el servicio de distribución de agua potable a los hogares de Puerto Rico y de recoger y tratar las aguas usadas por medio del sistema de alcantarillado sanitario. Entre los proyectos de mejoras a su infraestructura en el Municipio de Yabucoa se encuentran los siguientes:

Tabla 8: Proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Municipio de Yabucoa

Tipo de Proyecto	# Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Fecha estimada SOW	Fecha estimada inicio construcción
Planta de Tratamiento de Yabucoa	3785018	Rehabilitación de la planta de tratamiento de Yabucoa (FAAST)	\$14,878,142.60	2do trimestre 2025	2do trimestre 2026
Planta de Filtración Guayabota	3786003	Rehabilitación de la Planta de filtración de Guayabota	\$7,440,705.72	3er trimestre 2024	3er trimestre 2025
Planta de Filtración La Pica	3786004	Rehabilitación de la planta de filtración La Pica	\$7,445,880.72	1er trimestre 2028	2do trimestre 2026

Fuente: FAASt Workplan, 2021

Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) es la corporación pública encargada del desarrollo energético de Puerto Rico. Luego de la privatización del componente de distribución a la Compañía LUMA Energy, la AEE es la encargada de la generación de energía que luego será distribuida por LUMA. Entre los proyectos que tiene la AEE plasmados en su Plan de Infraestructura de 10 años para el Municipio de Yabucoa se encuentran la instalación de dos unidades de generación de emergencia y reparaciones a la Planta de Generación de Gas. En la siguiente tabla se describen los proyectos que se llevarán a cabo:



Tabla 9: Proyectos de Generación de la Autoridad de Energía Eléctrica para el Municipio de Yabucoa

Nombre del Proyecto	Descripción	Fecha estimada de sometido el proyecto	Costo Estimado	Fondos
Generación de Emergencia/ Unidades de Yabucoa	Instalación de dos unidades de generación de emergencia.	Primer cuarto de 2022	\$45,500,000.00	FEMA 404
Reparación de Planta de Gas de Yabucoa	Realizar trabajos de reparación de la planta realizados a causa del embate del Huracán María.	Cuarto Cuarto de 2021	\$1,100,000.00	
YFN Solar Yabucoa	Generación de energía de 20 MW de energía solar.	En Renegociación.		

Fuente: PREPA 10-year Infrastructure Plan, Puerto Rico Integrated Resource Plan 2018-2019

LUMA Energy

El consorcio LUMA Energy es el encargado del sistema de distribución de energía eléctrica en Puerto Rico. Como parte del programa de reparación del sistema eléctrico ha identificado los siguientes proyectos a realizar en el Municipio de Yabucoa.

Tabla 10: Proyectos de Luma Energy en el Municipio de Yabucoa

Descripción del Proyecto	Año	Comentarios
Reparación de alumbrado público	Segundo trimestre de 2022	Se espera completar el trabajo de reparación y reemplazo de las 5,483 luminarias en ocho (8) años.
Reemplazo de Alimentadores de Distribución	2022 -2025	Reemplazo de líneas aéreas y subterráneas de los alimentadores 3301-01 y 2801-03.

Fuente: Luma Energy, 2022



Departamento de Recreación y Deportes

El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) es la agencia encargada de promover el deporte y las actividades físicas en el pueblo de Puerto Rico. Luego del paso del Huracán María por Yabucoa, muchas de sus instalaciones deportivas sufrieron daños. Entre los proyectos que se encuentran para realizar en el Municipio de Yabucoa se encuentran los siguientes:

Tabla 11: Proyectos del Departamento de Recreación y Deportes para el Municipio de Yabucoa

Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Costo Estimado	FEMA 100%	Estatus
Proyecto Playa Guayanés – 87524	Arreglo de Cancha de Baloncesto y Parque de Béisbol	\$399,653.00	\$1,052,003.10	Pendiente de Nueva Subasta
Ext. Valles de Yabucoa – 275569	Arreglo de gazebo, cancha de baloncesto	\$116,879.00	\$89,983.86	Subasta RFP 22-1338 Pre Subasta 2 de febrero de 2022. Pendiente nueva subasta.
Los Ángeles – 253215	Arreglo de la cancha de baloncesto y pista de caminar.	\$128,135.00	\$95,482.74	Pendiente fecha de subasta por ASG.
Urb. Santa María – 253224	Arreglo de parque de niños.	\$83,273.00	\$67,651.89	Pendiente nueva subasta.
Reparto Horizonte – 253218	Arreglo cancha de baloncesto.	\$8,517.00	\$17,844.20	Pendiente de nueva subasta.
Urb. Jardines de Yabucoa – 253219	Arreglo de gazebo.	\$55,349.00	\$51,268.66	Pendiente de nueva subasta.
Villa El Recreo – 253225	Arreglo de cancha de baloncesto y parque pasivo.	-	\$134,318.69	Pendiente fecha de subasta por ASG.
Villa Hilda – 253269	Arreglo de verja, piso y sistemas eléctricos.	\$35,000.00	\$96,649.61	Pendiente fecha de subasta por ASG
La Concha Acústica – 253209	Arreglo de verja, bancos y techo de zinc.	\$12,000.00	\$75,221.99	Pendiente fecha de subasta por ASG.
Barrio Guayabota – 253202	Arreglo del área de juegos, cancha de baloncesto, parque de beisbol	\$884,133.00	\$753,971.39	Pendiente a obligación de fondos de FEMA.

Fuente: Departamento de Recreación y Deportes, 2022



Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) brinda asistencia financiera, técnica y administrativa a las corporaciones públicas, agencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico con el fin de desarrollar proyectos o realizar mejoras de infraestructura de interés público. Entre los proyectos que AFI tiene para el Municipio de Yabucoa se encuentra la reparación de columnas cortas y remodelación de baños en varias escuelas a través del municipio. A continuación, se desglosan los proyectos que se llevarán a cabo en el Municipio de Yabucoa.

Tabla 12: Proyectos de la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura en el Municipio de Yabucoa

Nombre del Proyecto	Descripción	Estatus	Fecha de Comienzo	Terminación Proyectada	% Progreso	Inversión
<i>Programa Renueva Tu Escuela 2019</i>	Remodelación de baños en la Escuela Luis Muñoz Marín	En Subasta.	Por definir.	9/7/22	-	Por definir.
<i>Reparación de Columnas Cortas</i>	Escuela Jaime C. Rodríguez	Aceptación Sustancial.	7/15/2021	3/30/2022	95	\$80,400.00
<i>Reparación de Columnas Cortas</i>	Escuela Asunción Lugo	Pendiente de Aprobación de Fondo.	-	-	0	-
<i>Reparación de Columnas Cortas</i>	Escuela Andrés Sandín Martínez	Pendiente de Aprobación de Fondo.	-	-	0	-
<i>Reparación de Columnas Cortas</i>	Escuela Ramon Quiñones Medina	Pendiente de Aprobación de Fondo.	-	-	0	-
<i>Reparación de Columnas Cortas</i>	Escuela Rosa Costa Valdivieso	Pendiente de Aprobación de Fondo.	-	-	0	-
<i>Reparación de Columnas Cortas</i>	Escuela Luis Muñoz Marín	Aceptación Sustancial	11/30/2022	4/3/2022	95	\$476,315.80



Nombre del Proyecto	Descripción	Estatus	Fecha de Comienzo	Terminación Proyectada	% Progreso	Inversión
Reparación de Columnas Cortas	Escuela Rogelio Rosado Crespo (Playita)	Ejecución de Diseño	1/18/2022	4/10/2022	5	\$368,000.00
Reparación de Columnas Cortas	Escuela Manuel Ortiz Santiago	Construcción	1/18/2022	4/10/2022	5	\$356,500.00
Reparación de Columnas Cortas	Escuela Jesús T. Sanabria Cruz	Construcción	1/18/2022	4/10/2022	5	\$350,750.00

Fuente: Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura, 2022

Departamento de Salud

El Departamento de Salud es el organismo gubernamental responsable de implementar mecanismos y servicios de salud para las comunidades de Puerto Rico. Entre los proyectos que se presentan en el Plan de Recuperación Municipal del Municipio de Yabucoa, se encuentra el realizar mejoras y ampliar servicios del **Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Yabucoa** con una asignación de \$4,708,145.53 de fondos de FEMA.

Compañía de Fomento Industrial

La Compañía de Fomento Industrial (CFI) es la agencia encargada de la promoción del desarrollo industrial de la Isla. Como parte de su misión, la CFI tiene parques industriales en cada municipio de Puerto Rico. En el Municipio de Yabucoa posee varias propiedades que van a ser reparadas con los fondos de FEMA DR-4339. Entre estas se encuentran las siguientes: T015005200, T036905600, T093506800, S056706200 y L-242. Estos son edificios industriales que sufrieron daños tras el embate del Huracán María.

En términos de nuevas compañías que estén en negociaciones con la Compañía de Fomento Industrial para la utilización de sus instalaciones en el Municipio de Yabucoa se encuentran: Precision Worx LLC que proveerá servicios de manufactura por contrato de impresión 3D en metal a las empresas de aeroespacial y de dispositivos médicos, y One and for All Tires que se especializará en el reciclaje de neumáticos.

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) es el encargado de velar por la protección, conservación y el uso sostenible de los recursos naturales del País. Entre los proyectos que se identificaron en el Plan de Recuperación Municipal de Yabucoa que llevará a



cabo el DRNA en dicho municipio, se encuentra el **mejorar el canal de la quebrada Rosa Sánchez**. El costo de llevar a cabo este proyecto es de \$700,000.00 y será subvencionado por FEMA.

Además, el DRNA realizará un estudio de caracterización de los desperdicios sólidos y un requerimiento de propuesta para el Plan de Infraestructura, con el fin de conocer la localización y construcción de estaciones de trasbordo nuevas. Los fondos para realizar este estudio provendrán del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés), los fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Mitigación (CDBG-MIT, por sus siglas en inglés), fondos asignados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), las subvenciones a municipios del Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA Rural Development, por sus siglas en inglés) y fondos estatales de mejoras de capital.

Programa de Vivienda

El objetivo principal del municipio en el Programa de Vivienda de interés social es promover la disponibilidad de vivienda segura y decente para los residentes. Yabucoa tiene una población familias de ingresos bajos y moderados a la que se le dificulta la adquisición de una vivienda debido a la limitada oferta y alto costo de las unidades. Además, los últimos desastres naturales han resaltado el problema de deslizamientos de tierra en la ruralía que provoca la interrupción del acceso a las comunidades y que también afecta la estabilidad y seguridad de muchas viviendas. La necesidad más apremiante, considerando las características de las poblaciones y los recursos disponibles, es la necesidad de vivienda permanente, ya sea por compra o de alquiler asequible y proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo.

El Departamento de la Vivienda (DV) y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) tienen una variedad de programas para la compra y adquisición de viviendas, incluyendo también programas de restauración, rehabilitación y mejoras a viviendas. Algunos de los servicios del DV dirigidos a familias y a individuos de ingresos muy bajos y moderados son los siguientes:

1. Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos (Ley 173-1996).
2. Programa Home el cual ofrece ayuda financiera a familias elegibles para la adquisición de Viviendas
3. Programa Mi Casa Propia dirigido a otorgar incentivo a unidades de vivienda de proyectos en el centro urbano y que la institución bancaria pueda otorgar los beneficios al comprador
4. Programa de Ayuda de Materiales dirigido a rehabilitar áreas de la vivienda que sean indispensables para la ocupación, salud y seguridad de la familia
5. Programa La Llave Para Tu Hogar el cual provee asistencia para el pronto pago y los gastos directamente relacionados con el financiamiento. El subsidio que otorga para adquirir



una vivienda fluctúa entre \$3,000 y \$15,000. Este Programa, puede utilizarse individualmente o en circunstancias especiales en conjunto con otros Programas.

6. Programa Sección 8 que es un subsidio a familias de bajos ingresos para que puedan rentar una casa o apartamento en excelentes condiciones, según lo establece los parámetros del Gobierno Federal.
7. Programa de Vivienda de Interés Social (SIH por sus siglas en inglés) el cual proporciona financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proveer Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo.
8. USDA Rural Development provee fondos para comprar o alquilar viviendas asequibles en áreas rurales que sean elegibles.
9. Fondos del Programa HOME (Home *Opportunities*) de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular el desarrollo o directamente al comprador.

Programa de Vivienda de Interés Social

A continuación, se presenta los proyectos propuestos para atender las necesidades de vivienda de interés social en el Municipio de Yabucoa.

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) ha identificado un proyecto de alquiler bajo el Programa de créditos contributivos federales Sección 42 del Código de Rentas Internas. Este proyecto se denomina Marisol y consiste en 149 unidades de vivienda para familias localizado en la carretera PR-901 Kilómetro 20.6 del barrio Juan Martín en Yabucoa. Actualmente, este proyecto se encuentra en la fase de evaluación ambiental.

Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)

El Programa R3 provee asistencia para la reparación o reconstrucción de viviendas unifamiliares que fueron afectadas por los huracanes Irma y/o María y que se localicen en lugares no peligrosos. Aquellas familias cuyos hogares se encuentren en lugares peligrosos se les ofrece asistencia de reubicación a una vivienda segura. Estos fondos son asignados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

En el Municipio de Yabucoa, 104 familias han solicitado estos fondos desglosándose en 73 para reparación y 30 para reconstrucción.



Programa de Revitalización de la Ciudad

El Programa de Revitalización de la Ciudad brinda apoyo a los municipios en la revitalización de los centros urbanos y comunidades claves con los fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR). Estos proyectos tienen el propósito de promover la reurbanización, rehabilitación ecológica y la restauración de los recursos naturales e incentivar las inversiones privadas en las áreas urbanas restauradas. Para el Municipio de Yabucoa se han aprobado cinco (5) proyectos que van desde la revitalización de la Calle Cristóbal Colón y la Plaza Pública, construcción de rotondas en varias intersecciones hasta la instalación del centro Cultural, Arte y Deportivo. La descripción de los proyectos se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 13: Proyectos del Programa CDBG-DR en el Municipio de Yabucoa

Número de Proyecto	Tipo de Proyecto	Estatus	Costo Actual	Nombre del Proyecto
PR-CRP-000042	Calles Completas	Aprobado	\$3,100,000.00	Revitalización de la Calle Cristóbal Colón y la Plaza Pública en el Centro Urbano del Municipio de Yabucoa
PR-CRP-000318	Instalaciones Públicas	Aprobado	\$2,400,000.00	Construcción de Rotonda en la Intersección de la Carretera PR-901 y PR-182 y Revitalización de la Calle Catalina Morales para la Construcción del Paseo de Los Inmortales en el Municipio de Yabucoa
PR-CRP-000381	Instalaciones Públicas	Aprobado	\$1,800,000.00	Construcción de Rotonda en la Intersección de las Carreteras PR-9909 y PR-3
PR-CRP-000307	Instalaciones Públicas	Aprobado	\$1,800,000.00	Construcción de Rotonda en la Intersección de la Carretera PR-901 y PR-3
PR-CRP-000378	Instalaciones Públicas	Devuelto para someter correcciones.	\$1,600,000.00	Instalación del Centro Social Cultural, Centro Social de Arte y Música, y Centro Social Deportivo en la Calle Luis Muñoz Rivera en el Municipio de Yabucoa

Fuente: Departamento de la Vivienda, 2022



Otras estrategias para incentivar el mercado de viviendas asequible son:

- Se propone utilizar algunos fondos federales ya citados, con fondos privados para la construcción y rehabilitación de vivienda. Los fondos privados incluyen los disponibles del sector bancario, por medio del CRA, “Community Reinvestment Act” de 1977 que obliga a los bancos a invertir en la vivienda de interés social en los sectores donde no hay sucursales.
- Todo programa de desarrollo que se contemple en Suelo Urbano contendrá el desarrollo de viviendas de interés social fuera de áreas de riesgo a inundación.
- En el casco urbano se propone eliminar solares baldíos y estorbos públicos para convertirlos en vivienda asequible.
- Realizar análisis municipal de reparcelación.
- Solicitar aumentar la cantidad de “vouchers” al Departamento de Vivienda Federal (HUD).
- Aumentar la disponibilidad de viviendas de alquiler mediante subsidio de rentas a través del Programa de Sección 8 y buscar otras fuentes de financiamiento para el alquiler de vivienda, sujeto a los fondos asignados.
- Promocionar el municipio como un lugar ideal para residir y tener familias y resaltar la integración de los servicios básicos como escuelas, comercio y espacios a escala vecinal.

TABLA 14: PROYECTOS DE RE-DESARROLLO DE VIVIENDA

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia De Fondos/Apoyo Colaborativo
<i>Implementar el Programa de Estorbos Públicos para la promoción de vivienda accesible en el Centro Urbano.</i>	Promover el desarrollo de viviendas multifamiliares e identificar espacios vacíos, casas abandonadas o en ruinas dentro del área urbana para consolidar y agrupar los proyectos de mayor densidad poblacional	Municipio, Propuesta Federales
<i>Equipamientos infraestructurales en áreas urbanas</i>	Mejoramiento de la infraestructura urbana para proveer las conexiones a los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, fuera de las áreas de riesgo a inundación.	AAA, AEE, Programas Federales, Fondos de Inversión Privados,



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

<i>Proyecto</i>	<i>Descripción del Proyecto</i>	<i>Propuesta Procedencia De Fondos/Apoyo Colaborativo</i>
<i>Redesarrollo de Viviendas</i>	Programa de ayuda a la reconstrucción y arreglos de casas ubicadas en áreas no susceptibles a riesgos naturales.	Fondos CDBG, Rural Development, Gobierno Municipal, Departamento de la Vivienda
<i>Rehabilitación o Construcción viviendas para envejecientes</i>	Estimular la rehabilitación o construcción de viviendas y/o apartamentos para la población envejeciente en áreas urbanas y no susceptible a riesgos naturales	Gobierno Municipal, AFV, HUD, Departamento de la Vivienda



Programa de Proyectos de Inversión a Cuatro Años

A continuación, se presentan las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el Municipio de Yabucoa en los próximos años contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.

Tabla 15: Proyectos del Municipio de Yabucoa Incorporados en el Programa de Inversión a Cuatro Años

<i>Nombre y descripción del proyecto</i>	<i>Agencia</i>	<i>Tipo de Proyecto</i>	<i>Año</i>	<i>Inversión en miles de dólares</i>	<i>Total en miles de dólares</i>
<i>Segunda Unidad Asunción Lugo</i>	DE	Construcción	2025-2026	1,829	1,829
<i>Rehabilitación de la PAS Yabucoa</i>	AAA	Construcción	2025-2026	290	10,494
			2026-2027	689	
			2027-2028	689	
			2028-2029	8,826	
<i>Reparación Puentes 1201, 850, 2178,900 y 2192</i>	ACT	Rehabilitación	2025-2026	175	344
			2026-2027	169	
<i>Reparación de carreteras por deslizamientos HWY 338, HWY-471</i>	ACT	Rehabilitación	2025-2026	484	1,243
			2026-2027	323	
			2027-2028	242	
			2028-2029	194	
<i>Reparación de carreteras por deslizamientos HWY-313, HWY-314, HWY-407, HWY-412</i>	ACT	Rehabilitación	2025-2026	546	1,402
			2026-2027	365	
			2027-2028	273	
			2028-2029	218	
<i>Reparación Puentes 129, 131</i>	ACT	Rehabilitación	2025-2026	351	900
			2026-2027	234	
			2027-2028	175	
			2028-2029	140	

Fuente: Programa de Inversión de Cuatro Años, 2024



Proyectos Municipales

El Municipio de Yabucoa ha plasmado en su Plan de Recuperación Municipal varios proyectos de envergadura necesarios para el desarrollo social, económico y físico del Municipio. Estos proyectos se concentran en arreglos de centros comunales, parques, revitalización de calles, construcción de rotondas y mejoras al sistema de transporte público. Muchos de estos proyectos ya se han discutido en secciones anteriores pero debido a que el Municipio de Yabucoa ha hecho las gestiones para obtener estos fondos se enumeran y describen a continuación.

Tabla 16: Proyectos Municipales incorporados en el Plan de Recuperación Municipal

<i>Descripción</i>	Estatus	Costo Estimado	Fondos	Localización
<i>Centro Comunitario Barrio Tejas</i>	Obligado	\$286,358.63	FEMA	Tejas
<i>Parque del Niño</i>	Obligado	\$6,000.00	FEMA	
<i>Asilo de Ancianos</i>	Obligado	\$13,456.03	FEMA	
<i>Centro de Acción Social</i>	Obligado	\$56,806.27	FEMA	
<i>Centro Comunal, Bo. Calabazas</i>	Obligado	\$382,235.00	FEMA	Calabazas
<i>Centro Comunal, Bo. Martorell</i>	Obligado	\$92,245.27	FEMA	Jácanas
<i>Centro Comunal Biblioteca, Bo. Aguacate</i>	Obligado	\$87,854.15	FEMA	Aguacate
<i>Centro Comunal, Playita</i>	Obligado	\$44,526.56	FEMA	Playita
<i>Parque de Pelota 1</i>	Obligado	\$764,451.57	FEMA	
<i>Parque de Pelota 11</i>	Obligado	\$3,320,422.76	FEMA	
<i>Cancha de Baloncesto 1</i>	Obligado	\$2,979,607.22	FEMA	
<i>Descripción</i>	<i>Estatus</i>	<i>Costo Esimado</i>	<i>Fondos</i>	<i>Localizacion</i>
<i>Cancha de Baloncesto 11</i>	Pendiente Revisión	\$4,070,986.74	FEMA	
<i>Centro Comunal Parque del Niño</i>	Obligado	\$48,272.87	FEMA	
<i>Sistema de Alarma de Tsunami</i>	Obligado	\$84,749.96	FEMA	
<i>Revitalización de la Calle Cristóbal Colón y la Plaza Pública en el Centro Urbano de Yabucoa</i>		\$4,849,951.37	City Revitalization	Centro Urbano
<i>Instalación del Centro Social Cultural y Centro Social Deportivo en la Calle Luis Muñoz Rivera</i>		\$650,000.00	City Revitalization	Calle Luis Muñoz Rivera
<i>Construcción de Rotonda en la Intersección de la PR-901 y PR-3</i>		\$1,800,000.00	City Revitalization	PR-901 y PR-3
<i>Construcción de Nuevo Terminal de Transporte</i>		\$14,978,598.00	FTA	Barrio Pueblo



Descripción	Estatus	Costo Estimado	Fondos	Localización
<i>Diseño y Construcción de Centro de Mantenimiento y Garaje de Autobuses de Transporte – Construcción de un garaje techado y área de lavado de autobuses SITY y otra área techada para mantenimiento preventivo y centro de llantas</i>		\$2,500,000.00	FTA Sección 5307	Bo. Aguacate
<i>Diseño, Adquisición de Propiedades y Construcción de cuatro (4) mini estaciones y una estación de transferencia que incluye área de asientos, techos, baños, aceras, área de estacionamiento, cámaras de seguridad, camino semicircular para el trolebús y jardines</i>		\$1,800,000.00	FTA Sección 5307	La Rampla Site, Yabucoa Boulevard, El Cocal y la comunidad Martorell.
<i>Reconstrucción de aceras y rampas en las rutas del sistema de transporte.</i>		\$2,200,000.00	FTA Sección 5307	
<i>Adquisición de tres (3) camionetas paratransito de 10 pasajeros para reemplazo de 3 camionetas paratransito complementario de transporte de Yabucoa.</i>		\$300,000.00	FTA Sección 5307	

Fuente: Plan de Recuperación del Municipio de Yabucoa, 2022

Programa de Planeamiento

En esta sección se identifica la necesidad de desarrollar planes y proyectos en aquellas áreas municipales que requieran atención especial. El Código Municipal dispone que se podrán desarrollar planes de área para terrenos que requieren atención especial por la necesidad de: protección de áreas naturales, la ordenación de asentamientos aislados, la reforma interior en áreas urbanas y para asentamientos ubicados en áreas de riesgo, entre otros. Durante el proceso de este Plan Territorial se ha identificado la necesidad de realizar varios planes y proyectos que se describen a continuación:

Redesarrollo y densificación del Centro Urbano

El centro urbano de Yabucoa lleva varios siglos de desarrollo. Ante las nuevas necesidades de atraer gente en edad productiva es imperativo densificar el centro urbano y que el mismo sea atractivo y útil para vivir. El centro urbano debe proveer acceso a vivienda moderna y accesible y también debe proveer los servicios que necesita esa población sin necesidad de salir de ese entorno urbano. También debe proveer espacios de esparcimiento para la población residente y flotante, todo esto pensado a nivel peatonal para el que reside en el entorno inmediato, y a



nivel multimodal para el que se desplaza de los barrios y áreas desarrolladas adyacentes hasta el centro urbano. Para lograr este fin el Municipio debe implementar los siguientes proyectos:

Promover el desarrollo de nuevas unidades de vivienda en el centro urbano tradicional

Para promover el desarrollo de nuevas unidades de vivienda, el Municipio ha identificado en el Plan Territorial las zonas que deben ser densificadas y ha calificado estos terrenos como R-U. El Municipio también puede aplicar competencias que le permite el Código Municipal como la reparcelación con el propósito de promover la inyección de capital privado.

Promover el desarrollo de pequeños negocios en el centro urbano

Históricamente los centros urbanos se desarrollan debido al intercambio comercial y la necesidad de un lugar de reunión de los habitantes del territorio. Al mantener vivo el comercio, el centro urbano también se mantiene vivo. Por lo cual, es necesario fomentar el desarrollo de empresas y negocios en el centro urbano. El Plan Territorial ha identificado las zonas comerciales como C-I, C-C y C-L. Además, se han identificado unas zonas de oportunidad donde se promueva el desarrollo de comercios a cambio de una reducción en el pago de patentes, de un pago bajo si es una estructura municipal, entre otros incentivos. Las zonas idóneas para hacer esto son aquellos edificios que sean declarados estorbos públicos dentro del centro urbano, para así brindarle un nuevo uso, y la zona de la plaza del mercado, la cual en estos momentos se encuentra subutilizada.

Remodelación y Ocupación de la Plaza del Mercado

La Plaza del Mercado es un activo municipal al cual se debe sacar más provecho. El Municipio remodelará los espacios y alquilará los mismos a cualquier empresario interesado.

Remodelación del Antiguo Teatro San Rafael

Promover el desarrollo de áreas de entretenimiento en el centro urbano es otra forma de desarrollar la economía ya que cerca de estos espacios se promueve el establecimiento de negocios. Para esto el Municipio promoverá la remodelación del Teatro San Rafael como centro de entretenimiento y desarrollo de las artes en el centro urbano.

Implementación del Programa de Calles Completas

Este plan propone la implementación del Programa de Calles Completas en las siguientes calles: **PR-9910 o Calle Luis Muñoz Rivera** junto con **Calle Cristóbal Colón, PR-182 o Calle Catalina Morales** y **PR-901 o Calle Saturnino Rodríguez**. El Programa de Calles Completas persigue que



se puedan desplazar de manera simultánea diferentes tipos de transporte ya sea peatonal, ciclista, colectivo o automóvil. Todo esto en un ambiente que sea seguro para todos los usuarios y ameno para el peatón. El Municipio de Yabucoa ya tiene en desarrollo un proyecto con fondos CDBG-DR el cual consiste en la renovación parcial de un tramo de aceras existentes en la **Calle Catalina Morales (PR-182)** para la construcción del **Paseo de Los Inmortales** y la construcción de una rotonda en la Intersección de la PR-182 y PR-901. El Paseo de los Inmortales es un corredor de 290 metros donde se ubicarán 24 placas con información de personajes ilustres de Yabucoa. Se complementará con jardines, mosaicos, asientos, árboles y luminarias. En el resto de la Calle Catalina Morales, se asfaltará y encintará la división de carriles, cruce peatonal y espacio de estacionamientos desde el "Plaza Yabucoa Shopping Center" hasta la rotonda que ubicará en la Intersección de la PR-182 y PR-901. Adicionalmente, se reparará las rampas de accesos para sillas de rueda y se implementarán estrategias de reforestación de las aceras para facilitar el transporte de peatones al centro urbano del Municipio. Paralelo a la acera oeste se proveerá un carril para bicicletas con un ancho de 1.2 metros.

Embelllecimiento del Centro Urbano

Desarrollar un programa detallado de embellecimiento en las principales calles del centro urbano entendiéndose Catalina Morales (PR-182), Calle Luis Muñoz Rivera (PR-9910), Calle Cristóbal Colón (PR-9910) y Calle Saturnino Rodríguez (PR-901). El mismo debe enfocarse en embellecimiento y reforestación de áreas verdes y parques urbanos, limpieza del centro urbano con aceras limpias y funcionales, identificando aquellas que deben ser reemplazadas, reordenamiento del mobiliario urbano como postes y paradas de transporte colectivo, resaltar las áreas de arte urbano con murales y mosaicos, promover el embellecimiento de edificios históricos con iluminación y pintura, mejorar la señalización de lugares históricos y de interés público, entre otras.

El Municipio de Yabucoa ya ha sometido un proyecto de revitalización del centro urbano específicamente para la Plaza de Recreo y la Calle Cristóbal Colón bajo los fondos de CDBG-DR. El proyecto consiste en la reconstrucción total de la Calle Cristóbal Colón, instalación de sistema soterrado eléctrico y revitalización de la Plaza Pública del Municipio de Yabucoa. Como parte de la reconstrucción, se ensanchará las aceras de la carretera a un mínimo de dos (2) metros. En estas aceras se sembrarán arboles como parte del Proyecto Reverdece y se ubicarán bancos a lo largo de la misma para la creación de lugares donde los visitantes puedan descansar. La vía de rodaje proveerá un espacio de 3.65 metros y no se proveerá espacios para estacionamiento de vehículos ya que el Municipio ha establecido unas áreas específicas para estos propósitos en calles aledañas. Adicionalmente, se reconstruirá totalmente el pavimento de la carretera. Paralelo a la acera oeste se proveerá un carril para bicicletas con un ancho de 1.2 metros. El carril de bicicletas se pintará de azul significando el flujo de agua, símbolo que caracteriza al pueblo de



Yabucoa. El proyecto cumplirá con los requisitos de la Ley ADA. El cumplimiento con estos requisitos garantizará un movimiento seguro y cómodo al ciudadano y nuestros visitantes. Se marcarán las áreas específicas para delinear los cruces de peatones a lo largo de la calle. Se instalará la rotulación específica para organizar tanto a los vehículos que transiten por la misma como a los peatones. En el área de la Plaza Pública se remplazará el piso, se nivelará con la Calle Cristóbal Colón y se instalará bolardos en el perímetro de la Plaza para evitar que los vehículos entren a la misma.

Reemplazo de Luminaria

Se debe reemplazar la luminaria de las calles principales, de la plaza y de los parques urbanos por una solar de manera que abarate costos al municipio a la vez que va convirtiendo el entramado urbano en uno más sostenible.

Identificar zonas de Estacionamiento

El antiguo terminal de vehículos públicos se convertirá en una zona de estacionamiento para los diferentes servicios que brinda el centro urbano. Además, bajo el Programa de Calles Completas, se pueden identificar espacios adecuados para estacionamiento.

Identificar zonas para recarga de vehículos eléctricos

Yabucoa debe convertirse en un municipio autónomo, resiliente y sostenible en términos de electricidad y transportación. El Municipio debe identificar un lugar donde se pueda establecer una zona para cargar vehículos eléctricos. Esto con el fin de transformar el espacio urbano en uno de vanguardia a la vez que se promueve la conservación del ambiente.

Promover internet gratuito en el centro urbano

Uno de los pilares del concepto de ciudades inteligentes es el desarrollo de tecnologías y acceso a información a través del internet. Actualmente, hay programas que permiten que en la plaza de recreo haya acceso a internet gratuito. El Municipio auscultará la posibilidad de extender este servicio a todo el centro urbano de manera que sea un atractivo para comerciantes y residentes de la zona.

Redesarrollo del Área de Aguacate

El barrio Aguacate ha visto un desarrollo urbano que se debe primordialmente al acceso que se tiene de la PR-53 hacia la carretera PR-906. En esta área se observa el desarrollo de urbanizaciones, industrias y zona educativa colindante al Valle Agrícola de Yabucoa. Por lo cual, es importante que se ordene el desarrollo de esta área se promueva la densificación y se evite el desparrame urbano en la zona.



Plan de Desarrollo de la Zona Portuaria/Boulevard del Puerto

Yabucoa tiene uno de los activos de desarrollo económico más importantes en una Isla, una zona portuaria. Actualmente, esta zona portuaria es importante en el arribo del petróleo refinado que se utiliza en el sector de la transportación y generación de energía del País. El puerto, como su área cercana, debe ser desarrollado óptimamente para que sea un motor de desarrollo económico del Municipio de Yabucoa y de la Región de Humacao. El desarrollo debe ser uno que tenga en cuenta el aumento en el nivel del mar y las inundaciones, de manera que el puerto pueda seguir funcionando, aunque ocurran estos eventos naturales. Por el potencial que tiene esta área y el riesgo natural que posee la misma, este Plan recomienda su desarrollo óptimo y sostenible. Este Plan debe ser desarrollado en conjunto con la Autoridad de Puertos. En este plan se debe incorporar el proyecto municipal Boulevard del Puerto, que promueve el desarrollo de pequeños negocios y áreas de esparcimiento para el público en general.

Programa de Ensanche

El Programa de Ensanche tiene el objetivo de establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo para el suelo urbanizable programado y se realizará a base de las determinaciones de este Plan Territorial. El Municipio de Yabucoa tiene una presión de desarrollo a lo largo de la PR-901 hacia el barrio de Juan Martín. El Plan de Uso de Terrenos ha identificado áreas como suelo urbanizable en esta zona. El desarrollo comercial y de servicios que se ha observado hace meritorio que se desarrolle un **Plan de Ensanche** hacia la zona del **barrio Juan Martín** que ordene el proceso urbanizador que allí se está dando. Este Plan de Ensanche debe ser elaborado en conjunto con la Junta de Planificación.

Programa del Suelo Rústico

Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico y este a su vez se subdivide en suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido. Mediante esta clasificación se agrupan los suelos que, de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años.



Como parte de las estrategias para proteger el suelo rústico, este plan recomienda lo siguiente:

Desarrollo de Zona Turística/ Escénica PR-901

La carretera PR-901 en el barrio Camino Nuevo provee de unas vistas escénicas únicas del Mar Caribe y de la costa Sureste. En esta zona se encuentra la Reserva Natural Inés María Mendoza, se localizan dos paradores y varias hospederías y Airbnb, se localiza la Cueva de las Cabras donde se haya la gran roca partida por la mitad, entre otros atractivos. La belleza de la zona ha provocado un desarrollo turístico espontáneo en la región y una presión de desarrollo con este fin. Este Plan Territorial ha calificado estos territorios como Desarrollo Turístico Selectivo con el propósito de ordenar el desarrollo turístico que ya se está dando mientras se protegen los ecosistemas. Además, el Municipio a través de la Oficina de Turismo, realizará un inventario detallado de los restaurantes, hospederías, rentas a corto plazo, actividades ecoturísticas y negocios relacionados al turismo, con el fin de darle promoción en las redes y en su oficina y llevar promoción de otros lugares de interés en el municipio que los turistas que se hospedan en estos lugares puedan visitar. Esto con el fin de ofrecer una experiencia turística completa en el Municipio de Yabucoa. El Municipio trabajará en conjunto con la Compañía de Turismo esta zona turística.

Establecimiento de la ruta cultural

El Municipio de Yabucoa, a través de su Oficina de Turismo, identificará aquellos lugares con valor histórico, arquitectónico y artístico del municipio y realizará una breve descripción de estos. Esta descripción, será colocada en letreros informativos frente a los lugares de interés, y además se realizará un opúsculo sobre la ruta cultural que puede ser accedida tanto físicamente en las oficinas municipales, como en los portales de internet de municipio. Esta ruta cultural busca diversificar la actividad económica del municipio y de su oferta turística. El Municipio buscará información en la Compañía de Turismo para el desarrollo de esta ruta.

Plan de Manejo de Sierra Pandura

La Sierra Pandura es una cadena montañosa de altas pendientes que discurre con los barrios Camino Nuevo, Juan Martín, Calabazas y Guayabota. Esta sierra sirve de hábitat al coquí guajón, una especie vulnerable, y a las formaciones rocosas llamadas guajonales. El Fideicomiso de Conservación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Instituto Internacional de Dasonomía Tropical del Servicio Forestal, entre otras agencias, tienen interés en la preservación de estos terrenos por su alto valor ecológico. Por lo cual, este plan entiende que es meritorio el desarrollo de un Plan de Manejo de la Sierra Pandura para proteger sus terrenos y promover los usos compatibles en esta región además de ser un área esencial para el turismo ecológico y la investigación científica. Este plan debe ser trabajado en conjunto con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a través del Programa de Manejo de la Zona Costanera. Otros actores que deben ser incluidos en este esfuerzo son: el Fideicomiso de



Conservación (ahora Para la naturaleza), el Servicio de Pesca y Vida Silvestre y el Servicio Forestal de los Estados Unidos. El Municipio dará seguimiento al desarrollo de este Plan.

Plan de Manejo del Valle Agrícola de Yabucoa

Yabucoa posee una de las reservas agrícolas de mayor importancia en el País. El desarrollo de la industria agrícola y obtener el mayor beneficio de estos terrenos es de suma importancia para la economía de Yabucoa y la seguridad alimentaria del País. Por lo cual este plan reconoce la importancia de desarrollar un Plan de Manejo del Valle Agrícola de Yabucoa que sea cónsono con las necesidades de los agricultores, que promueva el desarrollo de tecnología agropecuaria sostenible y que promueva la creación de empresas relacionadas con el sector. Este plan debe incorporar el desarrollo de rutas gastronómicas y agroturísticas que fomenten el empresarismo. Además, debe establecer las mejores prácticas de manejo para manejar y controlar las inundaciones en el valle agrícola. Este Plan debe ser desarrollado por el Departamento de Agricultura en conjunto con la Asociación de Agricultores de Yabucoa y el Servicio de Conservación de los Recursos Naturales (NRCS por sus siglas en inglés).

Implementar las recomendaciones del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de Yabucoa adoptado en el año 2020

En el Plan de Mitigación, el Municipio de Yabucoa identificó los peligros naturales que pueden afectar su municipio entre los cuales se encuentran: inundaciones, sequía, terremotos, cambio climático, erosión costera, aumento del nivel del mar, deslizamientos, tsunamis, marejadas ciclónicas, vientos fuertes e incendios forestales. Para cada tema se identificaron los proyectos y recomendaciones a realizar para minimizar la pérdida de vida y propiedad ante la ocurrencia de uno de estos eventos. Por lo cual, este Plan recomienda implementar el Plan de Mitigación de Peligros Naturales de Yabucoa y llevar a cabo su proceso de revisión según identificado en el Plan.

Es de interés particular implementar las recomendaciones con respecto al tema de las inundaciones y aumento del nivel del mar, ya que con el cambio climático el aumento en la recurrencia de sistemas atmosféricos que promueven gran cantidad de precipitación se prevé que ocurran con mayor frecuencia las inundaciones de 100 y 500 años. El Municipio ha identificado estas zonas en el Plan Territorial y desalienta el desarrollo de zonas residenciales en las mismas. Además, ha identificado las comunidades que son o pueden verse afectadas con el fin de brindar ayuda y promover la relocalización hacia áreas fuera de peligro. En el Plan de Recuperación del Municipio de Yabucoa, el Municipio ha identificado dos (2) proyectos que son necesarios para el manejo de las inundaciones. Estos son: la localización de charcas de retención y construcción de diques que disminuyan la inundación de la zona urbana y la construcción de un puente y elevar secciones de la PR-3 para evitar la inundación de esta importante vía de rodaje.



Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa

Luego del paso del Huracán Fiona, se evidenció que estos proyectos son necesarios en la zona por lo cual este Plan Territorial entiende pertinente su construcción.



Ilustración 1: Localización de Charcas de Retención y Diques Propuestos en el Plan de Recuperación del Municipio de Yabucoa

Fuente: Plan de Recuperación del Municipio de Yabucoa, 2022

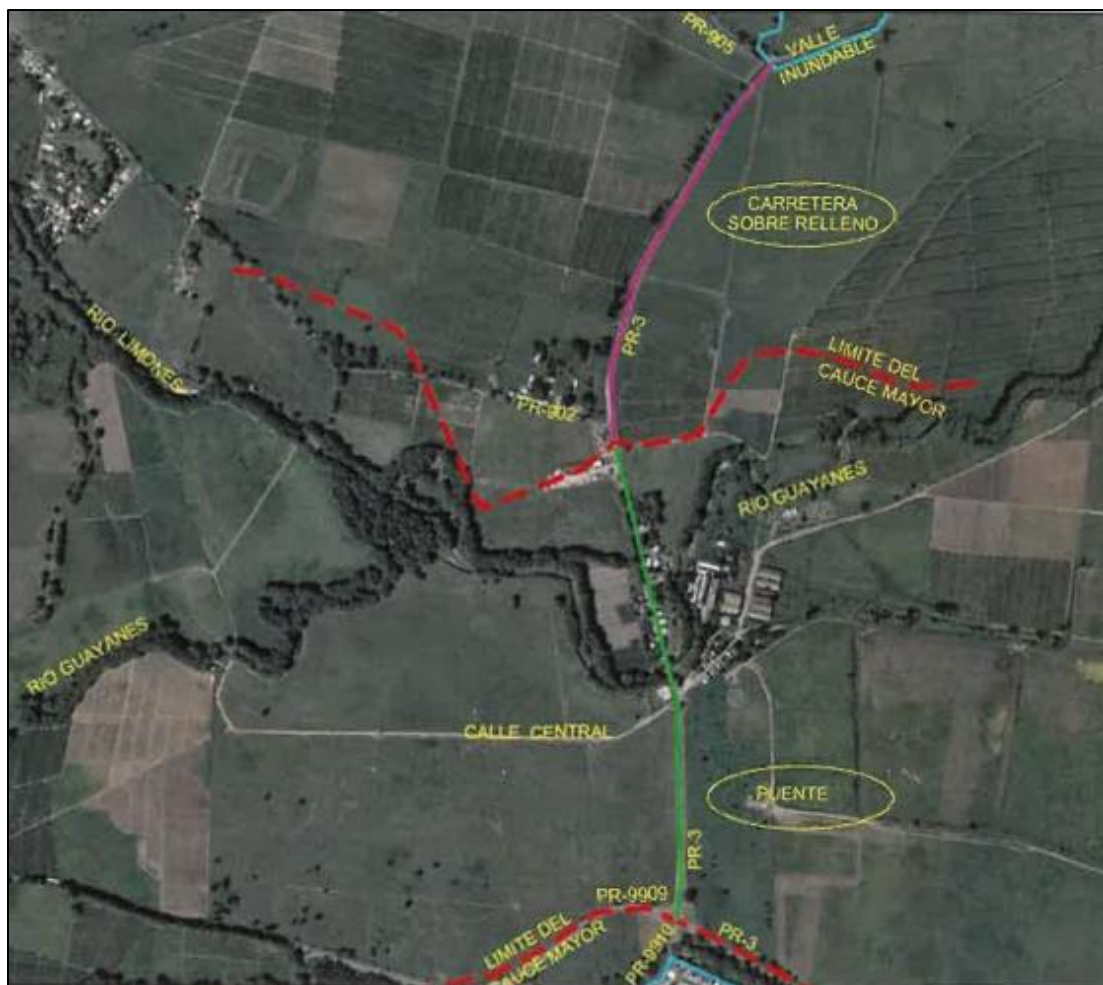


Ilustración 2: Puente y Elevado de la PR-3 Propuesto en el Plan de Recuperación del Municipio de Yabucoa

Fuente: Plan de Recuperación del Municipio de Yabucoa, 2022

Desarrollar un Plan de Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guayanés

Desarrollar el territorio a partir del nivel de cuenca hidrográfica es necesario para poder mejorar la calidad de agua de los ríos, quebradas y acuíferos que al final son la fuente de agua del pueblo yabucoño. Además de mejorar la calidad del agua dulce, también lo hace con la calidad del agua salada y de sus hábitats ya sean manglares y corales. Al mejorar los hábitats aumentan la cantidad de especies y por ende el desarrollo de las pesquerías.

Mediante el desarrollo de este plan, el Municipio tendrá como objetivo el limpiar los cuerpos de agua, reduciendo su contaminación y la magnitud de los eventos de inundación. Para esto, el Plan de Recuperación del Municipio de Yabucoa, ha identificado la Guía para el Manejo de Ríos, desarrollada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, como uno de los



documentos a utilizar para llevar a cabo este tipo de limpiezas. Otras iniciativas que deben estar presentes en este plan es la identificación que zonas propensas a deslizamientos con el fin de desarrollar actividades de reforestación y medidas de estabilización del terreno. Finalmente, este plan debe incorporar medidas que se pueden llevar a cabo en los hogares y comercios que reduzcan las escorrentías de agua y promuevan la perforación en el subsuelo tales como: recogido de lluvia, pavimentos permeables, entre otros.

En el Municipio de Yabucoa, la cuenca hidrográfica de mayor importancia es la del Río Guayanés. El Programa de Manejo de la Zona Costanera del DRNA junto con el Programa de Conservación y Manejo de Arrecifes de Coral, desarrollan planes de manejo de cuencas hidrográficas. Este Plan Territorial entiende meritorio entrar en acuerdo con el DRNA para el desarrollo de este tipo de plan para la Cuenca Hidrográfica del Río Guayanés. Los fondos para realizar este tipo de planes los trabaja el DRNA junto con agencias federales de protección al ambiente. El Municipio solicitará y dará seguimiento al desarrollo de este plan por parte del DRNA.

Restauración de barreras costeras

Las dunas, arrecifes de coral, manglares y humedales son barreras naturales que ayudan a controlar la erosión y estabilizar la costa. El Municipio de Yabucoa, a través de su Plan de Mitigación contra Desastres Naturales, ha identificado aquellas áreas costeras más vulnerables que necesitan una restauración de barreras costeras. Actualmente, el Municipio de Yabucoa cuenta con una propuesta de restauración de arrecifes de coral para la Reserva Natural Playa Lucía desarrollado por la Asociación de pescadores Juan Sánchez Rivera y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Además de esta propuesta, el Municipio debe identificar otras áreas con prioridad de restauración de barreras costeras. Los fondos para realizar dicha tarea pueden proceder del Programa del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos.

Otros Programas

Otras áreas que este Plan Territorial ha identificado que necesitan atención especial son las siguientes:

Energía Renovable

El Municipio de Yabucoa tiene a su disposición las energías del sol, viento y océano para el desarrollo de energía renovable. Ante la posición geográfica que tiene el Municipio, donde generalmente entran los sistemas atmosféricos en el País, es necesario que el Municipio desarrolle una capacidad para poder recuperarse con mayor rapidez. El sistema eléctrico es uno de los que más tarda en recuperarse, por lo cual es indispensable que el Municipio busque la diversificación de sus fuentes de energía. Por lo antes expuesto, este Plan entiende que es necesario el desarrollo de proyectos que agilicen el restablecimiento de la energía eléctrica y diversifique la fuente de suministro.



Dependencias Municipales con Sistema de Energía Eléctrica Autónomos de Fuentes Renovables

Comenzando con el Centro de Operaciones de Emergencia, la Casa Alcaldía, el CDT y el cuartel municipal, cada una de las dependencias municipales debe contar un sistema de energía renovable que le permita continuar operaciones aún luego de un evento atmosférico. Al cabo de ocho (8) años todas las dependencias municipales, incluyendo los parques y centros comunales, estarán energizados con sistemas de energía renovable. Además, el Municipio entrará en acuerdo con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para proveer de energía renovable las estaciones de bombeo, los pozos de agua, las plantas de filtración y la planta de tratamiento. Para realizar estos cambios el Municipio se orientará con el Negociado de Energía, la AAA y el “Community Facilities Direct Loan & Grant Program” para conocer posibles fuentes de fondos.

Transferencia de alumbrado eléctrico a uno solar

El Municipio irá reemplazando el alumbrado eléctrico a uno con base a energía solar en sus parques, canchas, caminos municipales, plaza y calles del centro urbano. Esto con el fin de abaratar costos energéticos y brindar resiliencia luego del embate de sistemas atmosféricos.

Estudio de obtener energía renovable con fuente océano

El Municipio de Yabucoa ha sido escogido por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), para desarrollar una planta de conversión de energía océano termal (OTEC por sus siglas en inglés). Esta planta podría producir 2.5MW si se establece en tierra o 10MW si se establece en el mar. La propuesta se está sometiendo a FEMA bajo el Programa de Mitigación de Riesgos y se espera que brinden su aprobación a finales del año 2022 o en el año 2023. El Municipio de Yabucoa está muy interesado en el desarrollo y aprobación de esta propuesta ya que promovería la diversificación de las fuentes de energía, algo que es muy necesario para el pueblo de Yabucoa y de Puerto Rico.

Distribución de Agua Potable

Monitoreo de Comunidades Non-PRASA

El Municipio de Yabucoa tiene ocho (8) comunidades a los cuales la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) no presta el servicio de agua potable. Estas comunidades se encuentran en las zonas altas y boscosas del municipio. El Municipio, en coordinación con la AAA, identificará aquellas comunidades que pueden ser servidas por la AAA y se les orientará sobre el proceso de conexión. También identificará aquellas que, por las limitaciones del sistema, no pueden ser atendidas y establecerá, junto con el Departamento de Salud, un sistema de monitoreo para velar por el suministro adecuado de agua potable.



Extensión de Sistemas de Alcantarillado Sanitario

El Municipio de Yabucoa cuenta con servicio de alcantarillado sanitario en varios sectores incluyendo el centro urbano. Sin embargo, hay áreas desarrolladas que necesitan del servicio. Por lo cual, este Plan identifica la necesidad que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados desarrolle proyectos de alcantarillado sanitario para las siguientes comunidades: Ingenio, Parcelas Rosa Sánchez, Playita, El Negro y Playa Guayanés.

Transportación Multimodal

Construcción de Nuevo Terminal de Transporte Público Municipal

El Municipio de Yabucoa construirá el Nuevo Terminal de Transporte Público Municipal con el propósito de conectar a las comunidades rurales con el centro urbano y promover la integración multimodal. De esta manera se proporciona a los ciudadanos y visitantes mejor accesibilidad y fiabilidad del sistema de transporte público, se fomenta el uso de modos de transporte mixto y se mejora el entorno urbano.

El Terminal de Transporte Público Municipal se localizará entre las Calles Cristóbal Colón, Román Baldorioty de Castro y #6, y tiene una cabida de 5.548.185 metros cuadrados. En el mismo se incluirá centros de concesión comercial, un nivel de estacionamiento subterráneo, así como la Nueva Plaza del Mercado de Yabucoa. El proyecto se estima en un costo de \$14,978,598.00 y se espera que sea finalizado el 16 de diciembre de 2024.

Desarrollo de Rutas de Transportación Colectiva Intermunicipal hacia Humacao y Caguas

Actualmente, el Municipio de Yabucoa opera un sistema de transporte colectivo intramunicipal que brinda transportación hacia y desde el centro urbano. Sin embargo, no existe un transporte colectivo que brinde servicios fuera del Municipio de Yabucoa. Por lo cual es menester que el Municipio desarrolle nuevas rutas de transportación colectiva hacia el Municipio de Humacao, ya que es el polo de desarrollo más cercano a su zona y hacia el Municipio de Caguas, que es otro polo de desarrollo de la zona este central y donde se puede tener acceso al área metropolitana. Brindar el servicio de transporte colectivo a una comunidad que está envejeciendo es un acto de justicia social que el Municipio debe realizar para sus ciudadanos. Los fondos para poder realizar este tipo de plan pueden obtenerse por medio de los programas federales que administra el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras.

Desarrollo de Ruta de Transporte Colectivo para el barrio Camino Nuevo



El Municipio de Yabucoa coordinará el desarrollo de una ruta de transporte colectivo hacia el barrio Camino Nuevo con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Comisión de Servicio Público. Esto con el fin de brindar el servicio a todos sus barrios.

Transformación de la flota municipal a una eléctrica o más eficiente

El Municipio desarrollará un área para recarga de vehículos eléctricos en las inmediaciones de Obras Públicas Municipal. Se debe auscultar la posibilidad de que esta área sea autosuficiente con fuente de energía renovable de manera que a largo plazo se pueda hacer un ahorro tanto en gasolina como en la cuenta de electricidad. Además, identificará aquellos vehículos que puedan adquirir que sean eléctricos de manera que se pueda ir transformando paulatinamente la flota municipal en una con cero emanaciones y con costos de operación menor.

Establecimiento de rutas ciclistas

Como parte del Programa de Calles Completas a incorporarse en el centro urbano, se deben establecer nuevas rutas para ciclistas. De esta manera se incorpora otra modalidad de transportación en el Municipio. El Plan de Recuperación ha identificado tres rutas a saber: una ciclovía que comienza en el centro urbano y se desplaza hasta el Boulevard del Puerto. Una ruta ciclista que comienza en el centro urbano y se extiende por toda la PR-901 hasta Maunabo y otra que parte del centro urbano y se extiende hacia el sur por la PR-3. El desarrollo de estas rutas debe coordinarse con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Recreación y Deportes para identificar posibles fuentes de fondos.

Manejo de Desperdicios Sólidos

El Municipio de Yabucoa es responsable del recogido y disposición de los desperdicios sólidos que se generan en su territorio. Este servicio es uno oneroso para las arcas municipales ya que deben transportar los residuos hacia el Sistema de Relleno Sanitario en Humacao. Actualmente, el Municipio de Yabucoa cuenta con un plan de reciclaje que desvía parte de los residuos para ser reutilizados y convertidos en otros productos. Es importante que el municipio refuerce su Plan de Reciclaje y que el mismo sea uno más agresivo para que se pueda desviar la mayor parte de los residuos que se generen. De esta manera se propone disminuir los viajes y los costos asociados al acarreo de desperdicios sólidos. Este plan también debe tener un componente educativo y regulatorio que modifique la conducta que tienen los ciudadanos en el manejo de desperdicios sólidos. Los fondos para la revisión de este plan pueden obtenerse en colaboración con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y su programa de Manejo de Desperdicios Sólidos.



Programa Social

Salud

Clínicas de Salud y Deportivas Ambulatorias

El Municipio de Yabucoa, a través de su oficina de Alianza Comunitaria, desarrollará un programa de clínicas de salud rodante que pueda ir a cada uno de los barrios. La sede de cada clínica debe ser en el centro comunal o cancha de la comunidad. En estas clínicas el Municipio debe llevar orientación sobre sus servicios y proveer servicios básicos tales como: tomar la presión, niveles de azúcar, clínicas ambulantes para realizar mamografías, vacunación, entre otros. El Municipio debe coordinar con el Departamento de Salud para identificación de fondos para proveer estos servicios. Además, a través de su oficina de Recreación y Deportes, el Municipio desarrollará actividades deportivas a llevarse a cabo en sus parques y canchas a través de todo el municipio. Entre los servicios que se pueden brindar son: clases de distintos deportes, torneos, clases de zumba, salsa, entre otros. Los fondos para el desarrollo de estas actividades pueden solicitarse al Departamento de Recreación y Deportes.

Promover la independencia energética del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, en los centros de cuido de envejecientes y centros de cuido de niños

Mantener el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en operación aún durante un evento atmosférico es indispensable para la salud y bienestar del pueblo yabucoño. Por tal razón, se identifica como proyecto prioritario la energización mediante fuentes de energía renovable del CDT. Luego de trabajar con el CDT, se debe independizar energéticamente los centros de cuido de envejecientes y los centros de cuido de niños (Headstart), ya que estas poblaciones son las más vulnerables. Las oficinas de Manejo de Emergencias, Obras Públicas Municipal y Fondos Federales deben identificar con el Negociado de Energía y el Departamento de la Vivienda los fondos para poder realizar este proyecto.

A tono con lo antes expuesto, la Asociación de Salud Primaria, tiene un proyecto de energización por medio de sistemas solares su clínica de Yabucoa.

Extensión de Servicios que brinda el CDT

El Centro de Diagnóstico y Tratamiento debe realizar un análisis sobre los servicios que puede añadir para el beneficio del pueblo yabucoño.



Recreación y Deportes

Fomentar actividades recreativas y de bellas artes para todas las edades

A través de las oficinas municipales de Programa de Alianzas Comunitarias, Recreación y Deportes y Asuntos Culturales, el Municipio de Yabucoa fomentará el desarrollo deportivo y de las artes en el municipio. Entre los proyectos propuestos se encuentran el desarrollo de clases deportivas, clases de las distintas ramas de las artes que incluya teatro, pintura y música. El Municipio promoverá la exposición de las obras en sus diferentes centros comunales y centros recreativos.

Exposición de Obras

El Municipio de Yabucoa realizará un calendario de eventos donde se podrán exponer obras teatrales, musicales, conciertos y exposiciones a través de todo su territorio por medio de sus centros comunales, canchas y parques. Esto con el fin de brindar esparcimiento al pueblo y el desarrollo económico de pequeños comerciantes. El Municipio se comunicará con el Instituto de Cultura Puertorriqueña para que le oriente sobre el desarrollo y la oportunidad de obtención de fondos para este tipo de actividades culturales.

Construcción del Centro Social Cultural

El Municipio de Yabucoa construirá el Centro Social Cultural en la Calle Cristóbal Colón con fondos del Programa CBDG-DR. Este centro contará con una sala de conferencias y servirá como centro comunal, centro de ensayos y presentaciones artísticas para la Banda Municipal de Yabucoa y Yabucoa Marching Band. Igualmente, el Centro Social Cultural abrirá sus puertas a las Escuelas José Facundo Cintrón, Ramón Quiñones Medina, Jaime C. Rodríguez y Teodoro Aguilar Mora para complementar sus cursos de lenguaje, arte y música a través de presentaciones de libros, obras artísticas y oratorias, entre otras actividades.

Construcción del Centro Social Deportivo

El Municipio de Yabucoa tiene como uno de sus proyectos la construcción del Centro Social Deportivo en la Calle Cristóbal Colón con fondos del Programa CBDG-DR. Este contará con una sala de conferencias, área abierta y área de recepción y servirá como espacio de reunión para todas las organizaciones deportivas de Yabucoa. De igual manera



prestará servicios a la comunidad sirviendo como centro de vacunación, centro de reunión y otras actividades comunales.

Reconstrucción del Estadio Félix “Nacho” Millán

El Municipio de Yabucoa se encuentra en la reconstrucción del Estadio Félix “Nacho” Millán. El mismo se está realizando con fondos de FEMA que ascienden a \$29,091,401.00. Una vez completado este estadio, el Municipio quiere posicionarse como un lugar de importancia para el desarrollo de actividades deportivas y artísticas de la región de Humacao. De esta manera se aumenta el turismo deportivo y el desarrollo de negocios cerca del estadio.

Reconstrucción y remodelación de los centros comunales, canchas y parques

Con el fin de brindar espacios de entretenimiento y esparcimiento a sus comunidades, el Municipio de Yabucoa se encuentra en proceso de remodelar y reconstruir sus canchas de baloncesto, parques de pelota y centros comunales. Se insta a que, durante el proceso de reconstrucción, se promueva el uso de energía renovable en los faroles, canchas y en los centros comunales. Esto es indispensable ya que estos lugares son los puntos de apoyo y de distribución de ayudas en momentos de emergencia y deben estar en operación durante estos momentos.

Educación

Desarrollar una escuela del deporte y una escuela de las artes

Con el fin de brindar servicios a la comunidad de Yabucoa, el Municipio se propone desarrollar la escuela del deporte y la escuela de las artes. Con esto en mente, se busca brindar oportunidad a sus ciudadanos a desarrollar su arte y por ende su lado emocional y mejorar su condición física y de salud. Para la escuela del deporte se propone el desarrollo de clínicas de baloncesto, volibol, pelota, softball, balompié y natación. También se propone el desarrollo de clases de baile, zumba, aeróbicos, entre otros que pueden brindarse en los centros comunales y canchas alrededor del Municipio. Por otro lado, para la escuela de las artes, se propone el desarrollo de clases de dibujo, pintura, teatro, escultura, distintos instrumentos musicales, tejido, entre otros.



Promover la reutilización de escuelas que han sido cerradas y que pueden ser polos de desarrollo comunitario

El Municipio de Yabucoa identificará las escuelas que se encuentran en desuso por el Departamento de Educación y promoverá el traspaso de esa titularidad a su nombre, ya sea por el Departamento de Transportación y Obras Públicas o cualquier otra agencia del gobierno central. Luego se trabajará el desarrollo de cada escuela según las necesidades del sector. Se debe incorporar a las comunidades en este esfuerzo de recuperación. En estas escuelas el municipio puede localizar oficinas de servicios, bibliotecas físicas y virtuales, centros de cómputos, comedores comunitarios, alquilar espacios para pequeños negocios, entre otros. Además, muchas de estas escuelas pueden servir como refugio luego de eventos de desastres naturales.

Brindar servicio de transporte escolar a las comunidades más lejanas

Típicamente, las zonas con más baja escolaridad son las que se encuentran más remotas al centro urbano. Luego del cierre de escuelas por el Departamento de Educación, a muchas familias les queda aún más lejos las escuelas. Por lo cual, el Municipio debe brindar servicio de transportación a los estudiantes hacia las escuelas.

Seguridad

Reconstrucción del cuartel municipal

Luego del paso del Huracán María, el cuartel municipal de la policía se vió afectado por lo cual tuvo que ser relocalizado. Por esta razón, el Municipio de Yabucoa tiene como proyecto la construcción de un nuevo cuartel municipal.

Desarrollo de un Plan de Prevención de Delitos

La Policía Municipal en conjunto con la Policía Estatal y el Departamento de Seguridad Pública, desarrollará un Plan de Prevención de Delitos donde evaluará el personal y el equipo que necesita para ejecutar dicho plan y establecerá las métricas de evaluación y desempeño.



REGLAMENTACIÓN



Capítulo 5. Reglamentación

Reglamento de Aplicación General

A través de la reglamentación, el Municipio de Yabucoa, establece las normas que regirán la evaluación y tramitación de todos los proyectos públicos y privados que se considerarán al amparo de este Plan Territorial. La Reglamentación del Plan Territorial se divide en tres (3) elementos normativos: el Reglamento de Ordenación, el Plano de Clasificación y el Plano de Calificación.

El Municipio de Yabucoa ha realizado este Plan Territorial en conformidad con las diferentes leyes, planes y reglamentos especiales de aplicación general en Puerto Rico. A continuación, se realiza un breve resume de éstos:

Tabla 17: Reglamentación General

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Código Municipal de Puerto Rico. Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada.	Para crear el Código Municipal de Puerto Rico a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos y para otros fines.
Ley Núm. 38-2017 (Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico)	Para adoptar la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implementación del Plan;



Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear la Comisión para la Planificación de Respuestas a Emergencias Ambientales adscrita a la Junta de Calidad Ambiental.
Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, según enmendada.	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico, definir su autoridad y poderes, y establecer sus funciones y composición.
Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico. Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019.	Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia por sectores; establecer un inventario de emisiones de gases con efecto de invernadero; ordenar la aprobación de un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático por sectores; establecer objetivos específicos de reducción iniciales; crear el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático y la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, establecer sus funciones y deberes dirigidos a instituir y promover el desarrollo de una política pública, con unas métricas cuantificables, establecer la coordinación e integración de distintos sectores en el desarrollo de una estrategia en contra de los efectos del cambio climático; enmendar el inciso (d) del Artículo 3 y el subinciso (2) del inciso (A) del Artículo 9 de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de reducir los desperdicios sólidos depositados en los vertederos de Puerto Rico en un sesenta por ciento (60%); enmendar la Sección 1-A de la Ley 30-1997, según enmendada, para disponer que a partir del Año Fiscal 2018-2019, la adquisición o sustitución de vehículos será de naturaleza híbrida o cuyo funcionamiento sea con métodos alternos a combustibles fósiles con el fin de que en el Año Fiscal 2027-2028 todos los vehículos adquiridos deben cumplir con esas condiciones;



Norma Jurídica	Marco de Regulación
	enmendar los Artículos 1.2 y 2.3 de la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, con el fin de conformarlo a la nueva política pública energética; enmendar los Artículos 5 y 9 de la Ley 114-2007, según enmendada, con el fin de precisar los profesionales autorizados a instalar y certificar la interconexión de sistemas de generación fotovoltaica o renovable con la red eléctrica; añadir un subinciso (64) al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de implementar en el currículo escolar temas de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático; enmendar la Sección 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, con el fin de ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a asistir al Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático en los asuntos de energía; y para otros fines.
Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico. Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992.	Para ordenar la creación de un programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico orientado a disminuir el volumen de los desperdicios que se depositan en los vertederos; a la recuperación de recursos y energía; al desarrollo de un mercado de material reciclado; a la conservación de recursos naturales, al mejoramiento del ambiente y la salud del Pueblo; y para otros fines.
Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico. Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010, según enmendada.	Para crear la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”; establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.
Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, Ley Núm.136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley de Agua Limpia (U.S. Clean Water Act), 33 USC 1251 et seq.	Se crea con el fin de restaurar y mantener la integridad química, física y biológica de las aguas de los Estados Unidos.
Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar



Norma Jurídica	Marco de Regulación
septiembre de 1961, según enmendada.	el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; para autorizar la adopción de la reglamentación necesaria; para declarar ilegal la construcción, venta y ampliación a edificaciones en zonas susceptibles a inundaciones, no edificables; para declarar ilegal la construcción o ampliación de estructuras excepto bajo condiciones establecidas por la JP en zonas susceptibles a inundaciones, edificables bajo determinadas condiciones.
Ley de Manejo de la Zona Costanera de 1972 (U.S. Coastal Zone Management Act), 16 USC 1451	Esta ley tiene el fin de armonizar la preservación y conservación de los recursos naturales con las actividades sociales y económicas en la costa, mediante el desarrollo y adopción de políticas públicas, planes de manejo y otros instrumentos de planificación. En virtud de esta ley se crea el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico, bajo el cual se adoptó el Plan de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico en el año 1978.
Ley de Recursos de Barreras Costeras (CBRA, Ley Pública 97-348) de 18 de octubre de 1982.	Se establece esta ley para abordar los problemas asociados con el desarrollo de barreras costeras.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998.	Para crear un Programa de Patrimonio Natural en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir, restaurar y manejar áreas de valor natural identificadas en el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, proveer para su administración; establecer bajo ciertas condiciones exención contributiva sobre la propiedad y para otros fines.
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es Política Pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531- 1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.



Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Ley de Política Pública sobre Humedales en Puerto Rico, Ley Núm. 314 de 24 de diciembre de 1998, según enmendada.	Para declarar la política pública sobre los humedales en Puerto Rico; y a esos fines ordenar la designación de los terrenos pertenecientes a la Autoridad de Tierras, el Caño o Ciénaga Tiburones, inclusive, como reserva natural.
Reglamento Conjunto 2023	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios, y las subsiguientes enmiendas, se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico, Reglamento de Planificación Número 43 de 22 de febrero de 2025	Establece los procesos a seguir para la elaboración y revisión de los Planes Territoriales y la integración de la junta de comunidad y participación ciudadana, establece las funciones de la oficina de ordenación territorial y la oficina de permisos, establece el procedimientos de vista pública, requisitos de notificación y divulgación de los documentos aprobados; establece los procesos para la solicitud de la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, moratorias, entre otros asuntos.
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992.	Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 107-2020, estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo, eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia,



Norma Jurídica	Marco de Regulación
	requerimientos de facilidades dotacionales se atiende en el nuevo Reglamento Conjunto.
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992	Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Reglamento 3424 de Zonificación de la Zona Costanera y de Accesos a las Playas y Costas de Puerto Rico	Este reglamento se crea con el objetivo de que se provea acceso a las costas y playas de Puerto Rico y de proteger y guiar el desarrollo de los terrenos costaneros según su potencial.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.
Reglamento de Planificación Núm. 20 Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, vigente el 5 de enero de 1989.	Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles en las urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.
Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES) de 16 de agosto de 2010.	Documento donde se plasma la nueva visión para Puerto Rico y se establecen las metas que guiarán el desarrollo sostenible de Puerto Rico.
Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías,



Norma Jurídica			Marco de Regulación
del	Municipio	de	deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio de Yabucoa podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.
Yabucoa 2020			

Reglamento de Ordenación

A tenor con el Código Municipal, Ley 107 de 2020, en su Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación -, los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. A tales fines, el Gobierno Municipal de Yabucoa adopta el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas, o cualquier otro Reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos, a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendada.

Planos de Ordenación

En esta sección se presentan ilustraciones sobre los Planos de Ordenación: Plano de Clasificación, Plano de Clasificación de los subcomponentes del Suelo Rústico Especialmente Protegido, Plano de Calificación General y Plano de Calificación Específico. Adjunto a este documento se presentan los Planos de Ordenación en un GeoDato, conforme a lo establecido en la Resolución Número JP-2021-330, del 11 de junio de 2021, “Resolución para Adoptar el Código de Colores de Sistemas de Información Geográfica (GIS) para identificar los Distritos de Calificación de Puerto Rico”, para la creación del GeoDato de Calificación y el GeoDato de Clasificación.

El GeoDato de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano, urbanizable y rústico, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico; y el GeoDato de Calificación incluye los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas.



Mapa Clasificación

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico” establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al Clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El **suelo urbano** está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación (ELA, 2020). Por su parte el **suelo urbanizable** está constituido por los terrenos a los que el Plan Territorial declare aptos para ser urbanizados a base de la necesidad de terrenos para acomodar el crecimiento del municipio en un periodo de ocho (8) años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación incluye las categorías de suelo urbanizable programado y no programado. Finalmente, el **suelo rústico** está constituido por los terrenos que el Plan Territorial considere que deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual y potencial; de los riesgos a la seguridad pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de **suelo rústico común** y **suelo rústico especialmente protegido** (ELA, 2020).

El suelo Rústico Especialmente Protegido se subdivide a su vez en varias categorías. Estas son: Ecológico, Agrícola, Hídrico y Paisaje. El **Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico** tiene como objetivo proteger los terrenos con valor ecológico y natural definidos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, designados por la Junta de Planificación, los bosques estatales y auxiliares y aquellos identificados como de valor natural por el Servicio Forestal y el Fideicomiso de Conservación (PUT, 2015). El **Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola** tiene como objetivo proteger los suelos con valor agrícola o pecuario con actividades presentes o potenciales (PUT, 2015). El **Suelo Rústico Especialmente Protegido Hídrico** tiene como objetivo proteger terrenos asociados con embalses, ríos principales y las zonas de captación para evitar la erosión de los suelos y proteger su productividad (PUT, 2105). Finalmente, el **Suelo Rústico Especialmente Protegido de Paisaje**, busca proteger terrenos con una condición estética o de belleza excepcional (PUT, 2015).

La clasificación de los terrenos del Municipio de Yabucoa se distribuye de la siguiente manera:



Tabla 18: Clasificación de Terrenos en el Municipio de Yabucoa

<i>Clasificación</i>		<i>Área en Metros Cuadrados</i>	<i>Cuerdas</i>	<i>Por ciento</i>
<i>Suelo Urbano</i>		8,763,902.01	2,236.72	6.14%
	Programado	2,423,88.10	61.67	0.17%
<i>Suelo Urbanizable</i>	No Programado	0	0	0%
	Común	33,745,488.53	8,585.28	23.58%
<i>Suelo Rústico</i>	Especialmente Protegido	94,506,404.44	24,048.19	66.05%
<i>Sistema Vial</i>		4,569,732.78	1,162.57	3.19%
<i>Agua</i>		1,239,127.95	315.27	0.87%
<i>Total</i>		143,067,043.8	36,409.70	100.00%

Fuente: Gis, Junta de Planificación, 2026

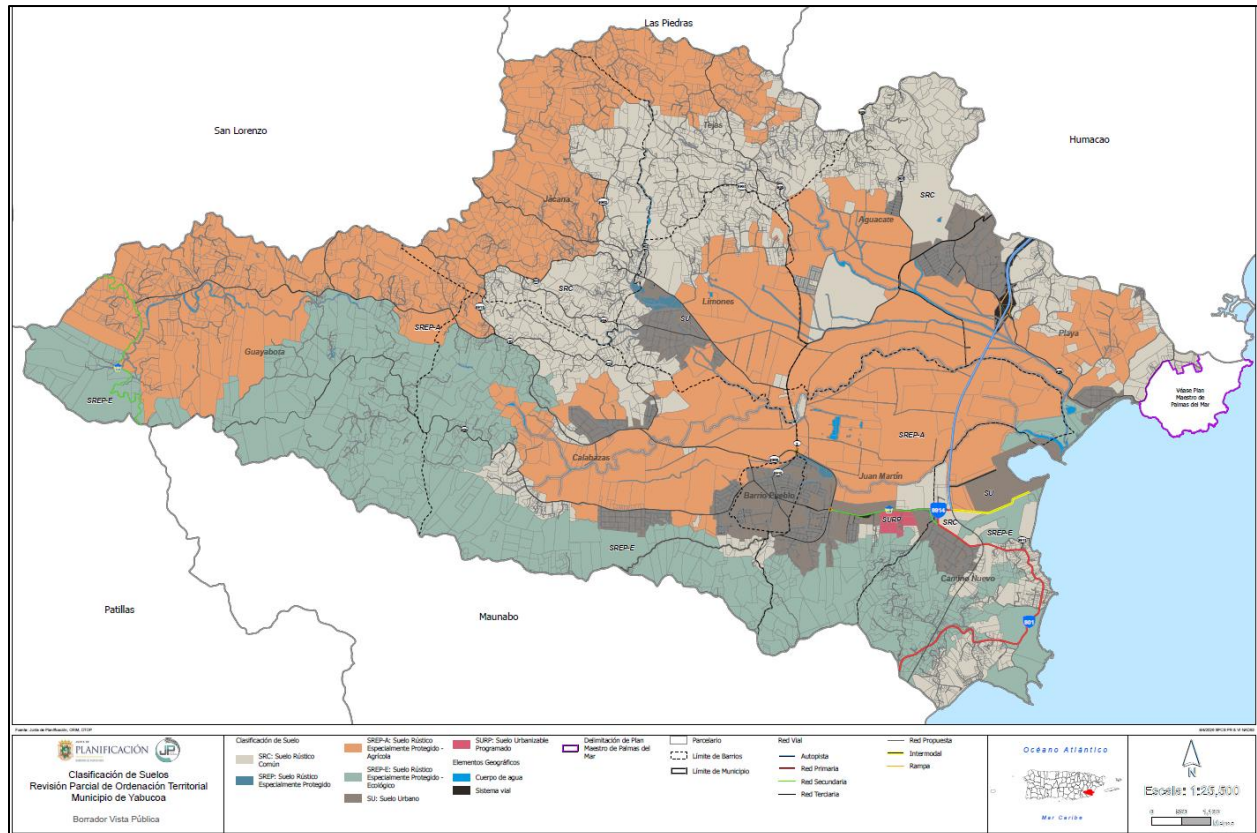
Tabla 19: Clasificación Del Suelo Rústico Especialmente Protegido en el Municipio De Yabucoa

<i>Clasificación</i>		<i>Área en Metros Cuadrados</i>	<i>Cuerdas</i>	<i>Por ciento</i>
	Agrícola	60,240,591.48	15,330.00	42.10%
	Ecológico	34,022,059.9	8,656.17	23.77%
<i>Suelo Rústico Especialmente Protegido</i>	Ecológico/Paisaje	243,753.06	62.02	0.17%
<i>Total</i>		94,506,404.44	24,048.19	66.05%

Fuente: Gis, Junta de Planificación, 2026



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*



Mapa 7: Clasificación Propuesta de los Suelos del Municipio de Yabucoa

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2026

Mapa Calificación

El Municipio de Yabucoa ha calificado su territorio teniendo en cuenta la clasificación otorgada por el PUT-PR. A continuación, se detalla la cantidad de cuerdas del territorio municipal dedicadas a cada distrito.

Tabla 20: Calificación del Municipio de Yabucoa

<i>Calificación Propuesta</i>	Cuerdas	Por ciento del territorio Municipal
A-B	630.6577364	1.73%
A-G	960.6437283	2.64%
A-P	9222.129465	25.33%
ARD	165.1252402	0.45%
C-C	12.8258465	0.04%
C-H	0.30570275	0.00%
C-I	141.1427557	0.39%



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Calificación Propuesta	Cuerdas	Por ciento del territorio Municipal
C-L	4.00607387	0.01%
C-R	10442.79176	28.68%
D-A	65.0509172	0.18%
D-G	326.2324957	0.90%
DTS	180.5234943	0.50%
I-E	322.8694574	0.89%
I-L	54.30207131	0.15%
I-P	651.9974459	1.79%
P-P	43.49679731	0.12%
P-R	177.7572141	0.49%
R-B	165.3314742	0.45%
R-C	19.34643817	0.05%
R-E	221.3805057	0.61%
R-G	9435.148335	25.91%
R-I	1191.412791	3.27%
R-U	51.79169404	0.14%
S-H	0.91492005	0.00%
Agua	315.2683822	0.87%
Vial	1162.570372	3.19%
Plan Maestro Palmas del Mar	444.6762154	1.22%
Total	36409.69933	100.00%

Fuente: Gis, Junta de Planificación, 2026





Referencias

- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. (2021). *FEMA Accelerated Award Strategy (FAASt) Plan*. Obtenido de https://www.acueductos.pr.gov/documents/20142/0/PRASA+FAASt+Workplan_07082021.pdf/f9a5a41e-d64a-6149-0db6-af91798892c5?t=1628265236184
- Autoridad de Energía Eléctrica. (2022). *Data de Generación*. Obtenido de: <https://aeopr.com/es-pr/Paginas/Generacion2.aspx>
- Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (2019). PREPA 10-year Integrated Resource Plan 2018-2019. Obtenido de <https://aeopr.com/es-pr/QuienesSomos/Paginas/ley57/Plan-Integrado-de-Recursos.aspx>
- Censo de los Estados Unidos (2023). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2017-2021). Tabla 03 (DP03)*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2017-2021). Tabla S1401*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2017-2021). Tabla S1501*. Obtenido de Census.gov.
- Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2018). *2045 San Juan TMA Long Range Multimodal Transportation Plan*. Obtenido de https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2022/06/San-Juan-TMA_FINAL.pdf
- Departamento de la Vivienda. (2023). *Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)*. Obtenido de: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>
- Departamento de la Vivienda. (2023). *Programa de Revitalización de la Ciudad*. Obtenido de <https://cdbg-dr.pr.gov/revitalizacion-de-la-ciudad/>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2020). *Código Municipal de Puerto Rico*. Obtenido de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2010) *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.



Junta de Planificación de Puerto Rico. (2024). *Programa de Inversiones a Cuatro Años - Años Fiscales 2025-2026 a 2028-2029*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico. (2026). *Road to Recovery Project Execution*. Obtenido de [Puerto Rico Disaster Recovery Transparency Portal - COR3 \(pr.gov\)](#)

DRAFT



Apéndice 1. Tabla de cambios de calificación

Número de Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentarios
328-100-208-16	AP	RG/ARD	a solicitud del propietario/área segregada y desarrollada
352-000-005-06	A-P	R-G	desarrollo rural
352-000-005-62	A-P	R-G	desarrollo rural
352-000-005-71	A-P	R-G	desarrollo rural
352-009-236-06	A-P	R-G	desarrollo rural
352-009-236-07	A-P	R-G	desarrollo rural
352-009-266-06	A-P	R-G	centro de actividades
353-000-004-25	R-G	I-L	Expansión Cementerio Privado
353-000-004-26	R-G	I-L	Expansión Cementerio Privado
353-000-004-29	R-G	I-L	Expansión Cementerio Privado
353-000-004-32	R-G	I-L	Expansión Cementerio Privado
353-000-010-29	A-P	DTS	ruta de desarrollo turístico ecoamigable
353-000-010-30	A-P	DTS	ruta de desarrollo turístico ecoamigable
353-000-010-31	A-P	DTS	ruta de desarrollo turístico ecoamigable
353-000-010-34	A-P	DTS	ruta de desarrollo turístico ecoamigable
353-000-010-37	A-P	DTS	ruta de desarrollo turístico ecoamigable
353-025-235-08	R-I	D-G	desarrollo de escuela
353-025-236-08	R-I	D-G	desarrollo de escuela
353-036-005-57	R-I	C-I	gasolinera



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Yabucoa*

Número de Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentarios
354-061-100-07	R-G	DTS	ruta de desarrollo turístico ecoamigable
354-061-100-08	R-G	DTS	ruta de desarrollo turístico ecoamigable
354-061-100-09	A-P	DTS	ruta de desarrollo turístico ecoamigable
354-061-105-01	R-G	DTS	brindar uniformidad a la parcela con distrito turístico de Humacao
376-040-037-22	R-U	C-I	zona urbana vías principales comerciales
376-040-037-23	R-U	C-I	zona urbana vías principales comerciales
376-050-040-55	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
376-070-072-24	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
376-070-107-08	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
376-070-107-17	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-000-006-05	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-000-006-70	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-051-073-06	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-051-073-07	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-051-073-08	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-051-073-09	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-051-108-02	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-052-232-07	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-052-232-08	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales



Número de Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentarios
377-052-232-09	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-052-232-10	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-061-072-26	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-061-073-11	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-061-073-16	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-061-073-17	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-061-073-20	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-061-073-21	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-061-109-04	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-061-109-05	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
377-061-112-28	R-I	C-I	zona urbana vías principales comerciales
401-024-119-51	C-R	R-E	Glamping Retreat